

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 1 de 45 **ACTA No. 019 DE 2019**
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACTA No. 019 DE 2019			
Proceso:		Subproceso:	
Unidad Académica y/o Administrativa: SECRETARÍA ACADÉMICA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		Hora de Inicio: 2:00 P.M., LA PRIMERA PARTE Y 9:30 A.M., LA SEGUNDA PARTE.	
Motivo y/o Evento: CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		Hora de Finalización: 9:00 P.M., LA PRIMERA PARTE Y LAS 2:00 P.M., LA SEGUNDA PARTE.	
LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		Fecha: 16/JULIO/2019 y 18/JULIO/19	
Participantes:	Nombre	Cargo	Firma
	JAIME EDDY USSA GARZÓN	Presidente	ASISTIÓ
	OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA	Coordinador Unidad de Extensión	ASISTIÓ
	WILSON GORDILLO THIRIAT	Coordinador Unidad de Investigación	ASISTIÓ
	CLARA JUDYTH BOTIA FLECHAS	Representante de los Posgrados al Consejo de Facultad	ASISTIÓ
	MIGUEL ANGEL GARCIA REYES	Representante de los Pregrados al Consejo de Facultad	ASISTIÓ
	JAIRO MIGUEL MARTINEZ ABELLO	Representante de los Profesores al Consejo de Facultad (Principal)	ASISTIÓ
	MARIA CAMILA VELEZ GIRALDO	Representante Estudiantil al Consejo de Facultad (Principal)	NO ASISTIÓ
	ANDREA CATALINA CARRERO TORRES	Representante Estudiantil al Consejo de Facultad (Suplente)	NO ASISTIÓ
	LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES	Coordinador del Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales-Invitado	ASISTIÓ
CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VERGARA	Veedor Concursos Docentes	NO ASISTIÓ	

ELABORÓ: LUZ MARY LOSADA CALDERÓN

APROBÓ: CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OBJETIVO: ACTA No. 019 DE 2019

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 2 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. CONCURSOS DOCENTES
3. APROBACIÓN ACTAS No. 015 y 016 DE 2019
4. INFORME DEL DECANO
5. CASOS DE ESTUDIANTES
6. CASOS DE FACULTAD
7. CASOS DE DOCENTES
8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se verifica que existe quórum deliberatorio y aprobatorio. La estudiante ANDREA CATALINA CARRERO TORRES, Representante de los Estudiantes al Consejo de Facultad (Suplente), informa a través del correo electrónico que no puede asistir por problemas de salud. El docente CARLOS JAVIER GONZALEZ VERGARA, Veedor de los Concursos informa a través del correo electrónico que no puede asistir y confirma la asistencia como Veedor, para verificar el cargue de los resultados de la revisión de Hojas de Vida de los concursantes en el primer concurso público y abierto de méritos para la provisión de cargos de la planta de personal docente de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, año 2019, el día 17 de julio de 2019, en la Oficina de Docencia.

2 CONCURSOS DOCENTES

2.1 El doctor WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA, Vicerrector Académico, presenta un Informe del Primer Concurso Público y Abierto de Méritos para la Provisión de Cargos en la Planta de Personal Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, año 2019, con fecha de corte 06 de junio de 2019.

Consolidado Convocatoria Jurados

SITUACIONES	ARTES-ASAB	CIENCIAS EDUCACIÓN Y INGENIERÍA	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	TECNOLÓGICA	TOTAL
Jurados Convocados	24	24	24	24	120
Jurados que aceptaron participar en el concurso	20	19	19	21	99
Jurados que no han aceptado participar en el concurso		2		1	3
Jurados que no han respondido a la	4	2	5	2	13

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 3 de 45 **ACTA No. 019 DE 2019**
 REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
 FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.
 LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

convocatoria del concurso (dos comunicaciones)						
Jurados por confirmar		1		3	1	5

Consolidado Jornadas de Inducción

SITUACIONES	ARTES-ASAB	CIENCIAS EDUCACIÓN Y	INGENIERÍA	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	TECNOLÓGICA	TOTAL
Jurados Convocados a inducción	21	19	19	21	21	101
Jurados que han asistido a la inducción	14	12	14	12	10	62

SITUACIONES	NÚMERO DE JURADOS
Jurados Convocados	120
Jurados que aceptaron participar en el concurso	99
Jurados que no han aceptado participar en el concurso	3
Jurados que no han respondido a la convocatoria del concurso	14
Jurados por confirmar	4

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

2.2 El doctor WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA, Vicerrector Académico, remite la Circular No. IE19694, informando sobre las equivalencias para el ingreso a la carrera docente.

“La Vicerrectoría Académica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 081 del 31 de mayo de 2019 y Resolución No. 093 del 20 de junio de 2019, viene llevando a cabo la convocatoria del “*primer concurso público y abierto de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en el año 2019*”, y en este sentido, se permite recordar que, para todos los efectos de valoración de los factores de evaluación contemplados en el Acuerdo No.005 del 03 de octubre de 2007, Artículos 17° al 29°, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 31° y 32° del Acuerdo 011 del 15 de noviembre de 2002-Capítulo 3, relacionados con las equivalencias para el ingreso a la carrera docente”.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

2.3 El doctor WILLIAM FERNANDO CASTRILLON CARDONA, Vicerrector Académico, remite la guía para consultar las Hojas de Vida y Soportes de los Concursantes en el Concurso Público y Abierto de Méritos para la Provisión de Cargos en la Planta de Personal Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, año 2019.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 4 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2.4 La doctora LILIAN PAOLA UMBARILA VALENCIA, remite su Hoja de Vida, para que sea tenida en cuenta como Jurado Externo en el Concurso Público y Abierto de Méritos para la Provisión de Cargos en la Planta de Personal Docente de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, año 2019.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** que la Hoja de Vida de la doctora UMBARILA VALENCIA, será considerada como opcionada de Jurado Externo, en caso de que aplique para uno de los perfiles en el Concurso Público y Abierto de Méritos para la Provisión de Cargos en la Planta de Personal Docente de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, año 2019. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

2.5 El doctor WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA, Vicerrector Académico, remite el Reporte de Candidatos Inscritos del Primer Concurso Público y Abierto de Méritos para la Provisión de Cargos en la Planta de Personal Docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, año 2019.

FACULTAD	No. DE INSCRITOS
ARTES-ASAB	420
CIENCIAS Y EDUCACIÓN	1075
INGENIERÍA	374
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	345
TECNOLÓGICA	338
TOTAL	2552

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

2.6 El doctor WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA, Vicerrector Académico, mediante correo electrónico informa que de acuerdo al cronograma del concurso y en línea con lo establecido en el oficio enviado el 02 de julio de 2019, el día miércoles 17 de julio de 2019, se realizará el cargue de la información contemplada en el acta de "*Declaratoria de cumplimiento de perfiles y apertura de concurso*", en el horario de 2:00 a 5:00 P.M. Por lo tanto, el veedor designado por la Facultad y/o cualquier miembro del Consejo de Facultad, debe asistir a la dependencia de docencia y en conjunto con la profesional de la Vicerrectoría Académica, para cargar esta información.

El Consejo de Facultad **DESIGNA** a los docentes JAIRO MIGUEL MARTÍNEZ ABELLO, como miembro del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales y CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VERGARA, Veedor de los Concursos de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 5 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

2.7 El doctor WILLIAM FERNANDO CASTRILLON, Vicerrector Académico, mediante correo electrónico remite el reporte de Jurados asignados, comunicando que tal como se estableció en las diferentes reuniones con decanos, secretarios académicos y jurados elegidos por los Consejo de Facultad para el desarrollo de la evaluación de los candidatos al “Concurso público y abierto de méritos para la provisión de cargos en la planta docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, a continuación relaciona los datos de contacto del equipo, así como algunas recomendaciones, que desde Vicerrectoría Académica se deben contemplar en cada una de las etapas del proceso.

RECOMENACIONES

Según lo establecido en el Acuerdo 005 de 2007 del Consejo Superior Universitario, las Resoluciones No. 081, 93 de 2019 y la Circular IE19694 de la Vicerrectoría Académica, recomienda revisar los factores de evaluación para el concurso descritos en el Acuerdo 005 de 2007: Artículo 17° al 29°.

Las etapas 8° a la 14°, corresponden a la “Prueba de las competencias: oral y escrita”, por lo tanto, es importante tener en cuenta:

- Las fechas que se encuentran en negrilla y subrayadas, corresponden a las actividades establecidas en las etapas del cronograma del Concurso: Resolución No. 93 del 20 de junio de 2019, las demás fechas son las sugeridas para desarrollar las acciones intermedias.
- Es necesario que la Facultad cuente con personal de apoyo logístico para la aplicación de las pruebas.
- La Facultad debe solicitar los espacios físicos necesarios para la realización de la prueba escrita, los cuales cuenten con el número de equipos de cómputo requeridos y adaptados a los requerimientos. No deben tener acceso a internet, sin asistente de redacción ni corrección de ortografía, entre otros.
- La Facultad debe solicitar los espacios académicos necesarios para la realización de la prueba oral, atendiendo a los criterios establecidos para tal fin.

El Consejo de Facultad **DESIGNA** a los docentes JAIRO MIGUEL MARTÍNEZ ABELLO, Representante de los Profesores al Consejo de Facultad (Principal), al Veedor de los Concursos de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VERGARA y a la Secretaria Académica LUZ MARY LOSADA CALDERÓN, que el día 17 de julio de 2019, en las horas de la tarde deben estar en la Oficina de Docencia de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para que ingresen los resultados de la revisión de las Hojas de Vida de los respectivos concursantes.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** teniendo en cuenta las funciones de los jurados del literal b), artículo 12, del Acuerdo 05 de 03 de octubre de 2007 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, *le corresponde a los jurados definir los criterios de valoración de los diferentes factores*, para esto solicita se le envíe a la triada de jurados los lineamientos del Concurso. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 6 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

3 APROBACIÓN ACTAS No. 015 y 016 DE 2019

No se trata este punto.

4 INFORME DEL DECANO

No se trata este punto.

5 CASOS DE ESTUDIANTES

5.1 Los (las) señores (ras) relacionados en el cuadro siguiente solicitan Retiro Definitivo de su respectivo Proyecto Curricular, así:

NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	ESTADO ACADÉMICO	DECISIÓN
GINA MARCEL FANDIÑO FIQUATIVA	20172780005	INGENIRÍA AMBIENTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	APROBADO
WILSON HERNANDO BERNAL TORRES	20182010067	INGENIRÍA FORESTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	APROBADO
HEIDER NICOLAS AUNTA MOLINA	20191032084	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA	ESTUDIANTE MATRICULADO	APROBADO
LAURA MARCELA VARGAS ALEJO	20172010044	INGENIERÍA FORESTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	APROBADO
LIZETH JHOANA MONCADA BARBOSA	20182180008	INGENIERÍA AMBIENTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	APROBADO
NICOL VALENTINA RODRÍGUEZ ORDUZ	20191010074	INGENIERÍA FORESTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	APROBADO
MARÍA CATALINA CHACÓN RAMÍREZ	20182131018	TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	ESTUDIANTE MATRICULADO	APROBADO
VERONICA ESCOBAR GIRALDO	20181081030	TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	ESTUDIANTE MATRICULADO	APROBADO
LAURA DANIELA SANTOS HURTADO	20182180074	INGENIERÍA AMBIENTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	APROBADO
OMAR GABRIEL GRANADOS ACOSTA	20181131038	TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	ESTUDIANTE MATRICULADO	APROBADO
JUAN JOSÉ BARRETO SAÉNZ	20152180802	INGENIERÍA AMBIENTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	APROBADO
DIANA CAROLINA VARGAS PARRADO	20092485022	TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	NO SUPERÓ PRUEBA ACADÉMICA (2013-1)	APROBADO

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el Retiro Definitivo de su respectivo Proyecto Curricular, a los (las) señores (ras) relacionados en el cuadro anterior. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 7 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5.2 Los estudiantes relacionados en el cuadro siguiente solicitan Retiro Voluntario (Cancelación o Aplazamiento de Semestre) extemporáneo, del período académico 2019-1, de su respectivo Proyecto Curricular, así:

NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	ESTADO ACADÉMICO	DECISIÓN
FRANK ALEXANDER VASQUEZ JIMENEZ	20172032075	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA	ESTUDIANTE MATRICULADO	APROBADO
ANDRÉS FELIPE LIZARAZO CAICEDO	20161032048	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA	ESTUDIANTE MATRICULADO ESTUDIANTE MAR	APROBADO
JULIAN MATEO SALCEDO VARGAS	20172131047	TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	ESTUDIANTE MATRICULADO	APROBADO
GINNA PAOLA GUTIÉRREZ CÁRDENAS	20162010034	INGENIERÍA FORESTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	NEGADO
ADRIAN ROLANDO PINTA PULIDO	20172032013	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA	ESTUDIANTE MATRICULADO	NEGADO
CAMILA SEPULVEDA MARTINEZ	20181085025	TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	NEGADO
JUAN PABLO CÓRDOBA OSPINA	20172032040	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA	ESTUDIANTE MATRICULADO	NEGADO
DANIELA AGUILAR BARRAGAN	20172085009	TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	APROBADO
JHON ANDRÉS SANTIAGO MIRANDA	20161001029	ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	ESTUDIANTE MATRICULADO	NEGADO
GABRIELA FERNANDA CARVAJAL MONROY	20172131050	TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	ESTUDIANTE MATRICULADO	NEGADO
VANESSA KATALINA MAHECHA VIRGUEZ	20191032040	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA	ESTUDIANTE MATRICULADO	NEGADO
ANDRÉS FELIPE ALVAREZ POSADA	20191001018	ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	ESTUDIANTE MATRICULADO	NEGADO
EDWIN RAFAEL GUZMAN LINARES	20172180024	INGENIERÍA AMBIENTAL	ESTUDIANTE MATRICULADO	NEGADO

El Consejo de Facultad **NIEGA** el Retiro Voluntario (Cancelación o Aplazamiento de Semestre) del período académico 2019-3, por extemporaneidad, dando cumplimiento a la Resolución No. 021 del 26 de febrero de 2019 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a los estudiantes relacionados en el cuadro anterior. El Consejo de Facultad **APRUEBA** el Retiro Voluntario (Cancelación o Aplazamiento de Semestre), de su respectivo Proyecto Curricular, del período académico 2019-3, debidamente justificados a los estudiantes VASQUEZ JIMÉNEZ, ÁLVAREZ POSADA, SALCEDO VARGAS y AGUILAR BARRAGAN. El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud del estudiante SANTIAGO MIRANDA del Retiro Voluntario (Cancelación o Aplazamiento de Semestre), para el período académico 2019-1, por extemporaneidad, dando cumplimiento a la Resolución No. 021 del 26 de febrero de 2019 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y se **RATIFICA** en la decisión del 26 de junio de 2019, Acta 016 y se le concede el Recurso de Apelación de todo lo actuado ante el Honorable Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para que se resuelva la solicitud de alzada. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 8 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5.3 Los siguientes estudiantes solicitan cancelación de espacios académicos extemporáneos, para el período académico 2019-1., así:

NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	ESPACIO ACADÉMICO	DECISIÓN
MARÍA ALEJANDRA PINZA PALECHOR	20191131041	TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	SEGUNDA LENGUA INGLÉS I	SE REMITE AL ILUD
DANIEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ CASTRO	20191131021	TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	SEGUNDA LENGUA INGLÉS I	SE REMITE AL ILUD
YUBASKY BETZABETH GARCÍA DÍAZ	20181085060	TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	MICROBIOLOGÍA	NEGADO
JHON MICHELL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	20191131057	TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	PLANIMETRÍA	NEGADO
JESSICA GISSELL CÁRDENAS TORRES	20182181005	INGENIERÍA SANITARIA	SEGUNDA LENGUA INGLÉS II	SE REMITE AL ILUD
YISETH YURANI SOLER FERRER	20162081505	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	DISEÑO DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARRILLADO	APROBADO
HENRY ALEJANDRO GIL VILLA	20142032052	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA	ACUEDUCTOS	NEGADO
JULIANA VANEGAS MORENO	20191131045	TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	SEGUNDA LENGUA INGLÉS I	SE REMITE AL ILUD
MARITZABEL CÓRDOBA GIRALDO	20191131053	TECNOLOGÍA EN LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	SEGUNDA LENGUA INGLÉS I	SE REMITE AL ILUD
OLGA PUCCINI ALVEAR	20182180086	INGENIERÍA AMBIENTAL	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD	RESPUESTA REPOSICIÓN
ROCIO AMPARO NIETO PUENTES	20121032034	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	APROBADO
FARID ALEJANDRO GAMBA ARRAUT	20171010006	INGENIERÍA FORESTAL	ECOLOGÍA FORESTAL, ALBREBA LINEAL	NEGADO

El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud de cancelación de espacios académicos extemporáneos, del período académico 2019-1, a los estudiantes relacionados en el cuadro anterior, por extemporaneidad, dando cumplimiento a la Resolución No. 021 del 26 de febrero de 2019 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo de Facultad **APRUEBA** la solicitud de cancelación de espacios académicos extemporáneos, del período académico 2019-1, a las estudiantes SOLER FERRER y NIETO PUENTES, debidamente justificados. El Consejo de Facultad **DETERMINA** remitir los casos de los estudiantes PINZA PALECHOR, RODRÍGUEZ CASTRO, CÁRDENAS TORRES, VANEGAS MORENO y CÓRDOBA GIRALDO, a la Directora del ILUD de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para su conocimiento y remita una respuesta a este Cuerpo Colegiado, para que pueda tomar una decisión de fondo. El Consejo de Facultad **NIEGA** la apelación de la cancelación del espacio académico Estadística y Probabilidad del período académico 2019-1 y se **RATIFICA** en la decisión de la sesión 26 de junio de 2019, Acta No. 016, teniendo en cuenta que la motivación económica no es considerada fuerza mayor, según concepto emitido por la Oficina Asesora de Jurídica, mediante oficio OJ-1924-10 que dice lo siguiente así:

“Teniendo en cuenta que Usted ha manifestado en el oficio allegado a la Universidad excusando su incumplimiento en circunstancias de “FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO”, me permito realizar las siguientes precisiones.

El artículo 64 del Código Civil Colombiano establece lo siguiente:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 9 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ARTICULO 64 <FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO>. Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

De la lectura de la norma se puede establecer dos requisitos para la configuración de la fuerza mayor o caso fortuito a saber:

- **Que el hecho sea imprevisible:** Dicha situación se configura si dentro de las circunstancias normales de nuestros actos habituales, no es posible contemplar por anticipado la ocurrencia de los hechos, o que pudiendo prever su ocurrencia, estos se encuentren sujetos a que puedan ocurrir o no. Este acontecimiento debe ser totalmente ajeno a la voluntad del afectado.
- **Que el hecho sea irresistible:** Es decir, que el agente no pueda evitar su acaecimiento ni superar sus consecuencias.

Ahora bien, de conformidad a lo expresado por la Corte Suprema de Justicia en sentencia del 13 de noviembre de 1962, respecto de la fuerza mayor y el caso fortuito como eximente de responsabilidad preciso:

“La doctrina y la jurisprudencia enseñan que los elementos constitutivos de la fuerza mayor como hecho eximente de responsabilidad contractual y extracontractual son: la imputabilidad, la imprevisibilidad y la irresistibilidad. El primero consiste en que el hecho que se invoca como fuerza mayor o caso fortuito, no se derive en modo alguno de la conducta culpable del obligado, de su estado de culpa precedente o concomitante del hecho. El segundo se tiene cuando el suceso escapa a las previsiones normales, esto es, que ante la conducta prudente adoptada por el que alega el caso fortuito, era imposible de preverlo. Y la irresistibilidad radica en que ante las medidas tomadas fue imposible evitar que el hecho se presentara. (...)”

De manera consecuente se explica en sentencia de mayo 31 de 1965 de la Corte suprema de justicia los criterios sobre los que se puede valorar el caso fortuito y fuerza mayor así:

“(…) [la] imprevisibilidad del caso fortuito es una cuestión de hecho que el juzgador debe apreciar concretamente en cada situación, tomando como criterio para el efecto de la normalidad o la frecuencia del acontecimiento, o por el contrario, su rareza y perpetuidad; si al acontecimiento es frecuente, y más aún, si suele presentarse con cierta periodicidad, no constituye un caso fortuito porque el obligado razonablemente ha debido preverlo y medir su propia habilidad para conjurarlo, o bien abstenerse de contraer el riesgo de no creer que podría evitarlo; por el contrario, si se trata de un evento de rara ocurrencia que se ha presentado en forma súbita y sorpresiva hay caso fortuito, porque nadie está obligado a prever lo que es excepcional y esporádico. Pero, además, el hecho de que se trata debe ser irresistible. Así como la expresión caso fortuito traduce la requerida imprevisibilidad de su ocurrencia, la fuerza mayor empleada como sinónimo de aquella en la definición legal, relieves esta otra característica que ha de ofrecer tal hecho, al ser fatal, irresistible, incontrastable, hasta el punto que el obligado no pueda evitar su acaecimiento ni superar sus consecuencias. Tampoco hay fuerza mayor o caso fortuito cuando el obstáculo,

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 10 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

sin impedir el cumplimiento de la obligación, lo hace más difícil u oneroso que lo previsto inicialmente Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil. Sentencia de febrero 27 de 1974. (...).”

Una vez expuesto lo anterior no es de recibo por parte de la Universidad sus argumentos por lo cual se informa que se procederá a continuar con los trámites pertinentes, considerando que no se aportaron las pruebas suficientes que demuestren la exoneración de responsabilidad ante su incumplimiento” La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

Los docentes MIGUEL ANGEL GARCÍA REYES, Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Deportiva y LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES, Coordinador de la Unidad de Acreditación y Autoevaluación de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicitan adelantar el punto 6.14 de esta sesión, teniendo en cuenta que son las 5:00 P.M., y deben reponer clases, debido a que estuvieron en práctica académica.

El Consejo de Facultad **AUTORIZA** adelantar el punto 6.14 del Orden del Día el Acta No. 019 de 2019.

6.14 El docente LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES, Presidente Ad-Hoc del Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, mediante oficio PCADBO-108-19, presenta la Modificación de la Malla Curricular de Administración Deportiva, aprobado en la sesión del 10 de julio de 2019, Acta No. 006-19.

El señor Decano ingeniero USSA GARZÓN, le informa a este Cuerpo Colegiado e Invitado, que en la sesión extraordinaria que se hizo el día 15 de julio de 2019, Acta No. 018, de manera virtual, en la cual se trató el único punto para la Aprobación Modificación de la Malla Curricular del Proyecto Curricular de Administración Deportiva y que varios Consejeros como: JAIRO MIGUEL MARTÍNEZ ABELLO, Representante de los Profesores al Consejo de Facultad (Principal), MIGUEL ANGEL GARCÍA REYES, Representante de los Coordinadores de Pregrado al Consejo de Facultad, CLARA JUDITH BOTÍA FLECHAS, Representante de los Coordinadores de Posgrado al Consejo de Facultad, votaron a favor de la respectiva modificación y teniendo en cuenta que el docente WILSON GORDILLO THIRIAT, Coordinador de la Unidad de Investigaciones de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, manifestó que no se realizaron los arreglos de las áreas básicas y que lo iban a devolver nuevamente del Consejo Académico, por lo tanto negó esa modificación. Con el ánimo de no tener inconvenientes, como Presidente del Consejo de Facultad, solicitó se tratara nuevamente este punto en esta sesión.

El señor Decano, ingeniero USSA GARZÓN, manifiesta que en este momento se encuentra en riesgo el Registro Calificado del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, por temas de trámites, se han realizado dos (2) Consejos de Facultad uno tratado el 29 de mayo de 2019, Acta 13, en la cual se aprobó el documento de Renovación del Registro Calificado del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, pero no se le informó a este Cuerpo Colegiado que dentro de ese documento había una modificación de una malla curricular, documento que revisó el Consejo Académico, no lo aprobó por encontrar algunas inconsistencias, por ese motivo se vuelve a tratar el día 15 de julio de 2019, Acta No. 018, y teniendo en cuenta los procedimientos para la modificación de una malla curricular, se hace necesario el visto bueno del Comité de Currículo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, sin este oficio es imposible continuar con este trámite.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 11 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

El Consejo de Facultad **DETERMINA** solicitarle al Comité de Currículo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales el estudio y recomendación de la modificación de la malla curricular del Proyecto Curricular de Administración Deportiva a este Cuerpo Colegiado, para lo cual cuenta con un plazo para la entrega del documento para el día 17 de julio de 2019, hasta las 5:00 P.M. y debe radicarlo ante la Secretaria Académica de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

Después de este punto se **RETIRAN** los docentes MIGUEL ANGEL GARCÍA REYES, Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Deportiva y LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES, Coordinador de la Unidad de Acreditación y Autoevaluación de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Después de tratar el punto anterior, se continúa con el Orden del Día del Acta No. 019 de 2019.

5.4 Los (las) siguientes señores (ras) solicitan acogerse al Plan Académico Transitorio de Retorno, para el período académico 2019-3, así:

NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	SITUACIÓN ACADÉMICA	DECISIÓN
CRISTIAN SMITH VARON HENAO	20092001038	ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	3	APROBADO
CRISTIAM CAMILO GIL BOLIVAR	20082001021	ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	4	APROBADO
JOHAN ARLEY RODRÍGUEZ GALLEGU	20082001003	ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	3	APROBADO
NELSON DAVID PARADA PACHON	9910130	ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	3	APROBADO
DIEGO FERNANDO GARCÍA POVEDA	20081001016	ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	3	APROBADO
NICOLAS MAURICIO ORTIZ TORRES	20092001025	ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	1	APROBADO
MAIRA ALEJANDRA GUERRERO PANA	20101004014	ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	1	APROBADO
JHON ALEXANDER RODRIGUEZ VELASQUEZ	20031085066	TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	3	APROBADO
HECTOR ISLEN RAMÍREZ ZULUAGA	20021081063	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	1	APROBADO
EDER QUTIAN NARANJO	20012030027	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA	3	APROBADO
JUAN CARLOS MOLINA ROJAS	9823326	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA	1	APROBADO
DANIEL FELIPE MUÑOZ MUÑOZ	20111085046	TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	3	APROBADO
MARIA HELENA ROJAS TAPIAS	20072081057	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	1	APROBADO
HAROLD MAURICIO BUITRAGO MUÑOZ	20082481032	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	1	APROBADO
JIMMY ANDRÉS HERNÁNDEZ CASTILLO	9813317	INGENIERÍA TOPOGRÁFICA	1	APROBADO
GERMAN DAVID NIÑO CORREDOR	20141181031	INGENIERÍA SANITARIA	3	APROBADO
JHON FREDY AREVALO MURILLO	20062004010	ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	1	NEGADO

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 12 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DAIRON JULIAN GARCÍA AVILA	20062004039	ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA	3	NEGADO
MAURICIO PARDO CONTRERAS	20132110009	MAESTRÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	3	APROBADO
CARLOS ANDRÉS ALARCÓN ESCOBAR	20031001003	ADMISTRACIÓN DEPORTIVA	3	APROBADO

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el Plan Académico Transitorio de Retorno, para el período académico 2019-3, a los (las) señores (ras) relacionados en el cuadro anterior, para la situación 1, deben presentar el pago del pin de reingreso en la Unidad de Extensión de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Sede El Vivero, para que los activen y paguen el respectivo curso, según calendario (anexo).

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el Plan Académico Transitorio de Retorno, para el período académico 2019-3, a los (las) señores (ras) relacionados en el cuadro anterior, para la situación 2, 3, y 4 deben comprar el pin de reingreso y realizar la respectiva inscripción, hasta el día 25 de julio de 2019 y entregarlo directamente a su respectivo Proyecto Curricular para que los activen, actualicen sus datos personales y a través del Sistema de Gestión Académica se les genere el recibo de pago de matrícula para el período académico 2019-3, quedan bajo la Resolución No. 069 del 14 de agosto de 2018 del Consejo Académico *“Por medio de la cual se reglamenta el programa académico transitorio de retorno en los proyectos curriculares de pregrado y postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*.

El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud de acogerse al Plan Académico de Transitorio de Retorno, para el período académico 2019-3, a los señores AREVALO MURILLO y GARCÍA AVILA, quienes cumplen con los requisitos para reingreso en el período académico en mención, resultados que podrán consultar en la página web de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, deben acercarse a su Proyecto Curricular para que los activen, actualicen sus datos personales y a través del Sistema de Gestión Académica se les genere el recibo de matrícula. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.5 La ingeniera ESPERANZA NANCY PULIDO RODRÍGUEZ, Presidente del Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, mediante oficios CPC-138-19, Cordis IE19788, avaló la movilidad académica, así: Sesiones No. 20 y 27 de junio de 2019, Actas No. 17 y 18 de la estudiante CINDY LORENA ROMERO BARCO, código estudiantil 20142010049010019, para el período académico 2020-1:

Espacio académico a realizar en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas		Espacio académico a homologar en el Universidad Nacional Federico Villareal-Perú		Evaluación		
Espacio académico	Créditos	Espacio académico	Créditos	Homologable	No homologable	Observaciones
Electiva Intrínseca	3	Ingeniería del Paisaje	3	X		
Electiva Extrínseca	3	Construcciones Ecoturísticas	3	X		La estudiante solicitó homologación como intrínseca pero se aprueba como extrínseca
Electiva Extrínseca	3	Zoología	3	X		
Evaluación Ambiental	2	Evaluación del Impacto Ambiental	3	X		

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 13 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Electiva Extrínseca	3	Gestión de Espacios Ecoturísticas	3	X	
---------------------	---	-----------------------------------	---	---	--

El Consejo de Facultad **APRUEBA** movilidad académica de la estudiante ROMERO BARCO, para el período académico 2019-3, para la Universidad Nacional Federico Villareal (Perú), con base al estudio del Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.6 La estudiante DANIELLA FERNANDA MARTÍNEZ ARIAS, código estudiantil 20152181015, del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, solicita aval académico de movilidad académica, del período académico 2019-3, aprobado por el Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, en la sesión 26 de junio de 2018, Acta No. 015, así:

Espacio académico a realizar en la <u>Universidad Distrital Francisco José de Caldas</u>		Espacio académico a homologar en el <u>Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (Perú)</u>		Evaluación		
Espacio académico	Créditos	Espacio académico	Créditos	Homologable	No homologable	Observaciones
Procesos Unitarios II	3	Ingeniería de Aguas Residuales	4	X		
Organización Comunitaria	2	Planeamiento Urbano	4		X	
Calidad del Agua	3	Contaminación de Aguas	4	X		
Electiva Intrínseca	3	Economía Ambiental	4	X		
Electiva Extrínseca	2	Diseño de Reactores	4	X		
Electiva Extrínseca	2	Manejo Ambiental de Cuencas	4	X		

El Consejo de Facultad **APRUEBA** movilidad académica de la estudiante MARTÍNEZ ARIAS, para el período académico 2019-3, para la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (Perú), con base al estudio del Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.7 La estudiante DELCY LILIANA FONSECA GUERRA, código estudiantil 20152181360, del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, solicita aval académico de movilidad académica, del período académico 2019-3, aprobado por el Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, en la sesión 26 de junio de 2018, Acta No. 015, así:

Espacio académico a realizar en la <u>Universidad Distrital Francisco José de Caldas</u>		Espacio académico a homologar en el <u>Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (Perú)</u>		Evaluación		
Espacio académico	Créditos	Espacio académico	Créditos	Homologable	No homologable	Observaciones
Procesos Unitarios II	3	Ingeniería de Aguas Residuales	4	X		
Organización Comunitaria	2	Planeamiento Urbano	4		X	
Calidad del Agua	3	Contaminación de Aguas	4	X		
Electiva Intrínseca	3	Economía Ambiental	4	X		
Electiva Extrínseca	2	Diseño de Reactores	4	X		
Electiva Extrínseca	2	Contaminación Atmosférica	4	X		

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 14 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

El Consejo de Facultad **APRUEBA** movilidad académica de la estudiante FONSECA GUERRA, para el período académico 2019-3, para la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (Perú), con base al estudio del Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.8 La estudiante KAROL LORENA LEÓN OSPINA, código estudiantil 20162181254, del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, solicita aval académico de movilidad académica, para el período académico 2020-1, aprobado por el Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, en la sesión 20 de mayo de 2018, Acta No. 013, así:

Espacio académico a realizar en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas		Espacio académico a homologar en el Universidad Católica de la Santísima Concepción (Chile)		Evaluación		
Espacio académico	Créditos	Espacio académico	Créditos	Homologable	No homologable	Observaciones
Calidad del Aire	3	Química Atmosférica	6	X		
Formulación y Evaluación de Proyectos	3	Formulación y Evaluación de Proyectos	5	X		
Electiva Intrínseca	2	Construcción General	5	X		
Electiva Intrínseca	3	Ciencias de Materiales	6	X		
Electiva Intrínseca	3	Mecánica de Suelos	7	X		
Electiva Intrínseca	3	Análisis de Estructuras	7	X		

El Consejo de Facultad **APRUEBA** movilidad académica de la estudiante LEÓN OSPINA, para el período académico 2019-3, para la Universidad Católica de la Santísima Concepción (Chile), con base al estudio del Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.9 El docente WILMAR DARIO FERNÁNDEZ GÓMEZ, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Levantamientos Topográficos, mediante oficio CTLT-081-19, Cordis IE19974, solicita la adición del espacio académico Trabajo de Grado, del período académico 2019-1, al estudiante DIEGO ANDRES BERNAL VACA, código estudiantil 20161031040.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la adición del espacio académico Trabajo de Grado al estudiante BERNAL VACA, para el período académico 2019-1. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.10 La estudiante BRENDA LIZETH BELTRÁN ALFONSO, código estudiantil 20131185048, del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, solicita el desembolso de \$ 130.498, correspondiente al Programa de Subsidios para la Educación Superior- APICE, del período académico 2018-3.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el desembolso de \$ 130.498, correspondiente al Programa de Subsidios para la Educación Superior- APICE, del período académico 2018-3, a la estudiante BELTRÁN ALFONSO, se le remite al señor Decano, para continuar el respectivo trámite. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 15 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5.11 El señor JUAN SEBASTIÁN RINCÓN RINCÓN, código estudiantil 20171010007, solicita el estudio de su caso, teniendo en cuenta que solicitó Retiro Definitivo de su Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, aprobado en el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la sesión del 24 de mayo de 2018, Acta No. 008, solicita el reingreso para el período académico 2019-3.

El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud del señor RINCÓN RINCÓN, por extemporaneidad. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.12 Los egresados KAROL ANGÉLICA SEDANO GARZÓN, código estudiantil 20131010003, BRIAN STIG GUERRERO GAITÁN, código estudiantil 20131010054 y KATHERINE RIVERA MARTÍNEZ, código estudiantil 20131010017, del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, solicitan se revise su caso, pues consideran tienen derecho a la Matrícula de Honor del período académico 2018-3.

El señor Decano docente JAIME EDDY USSA GARZÓN, le solicita al Consejo de Facultad, le permitan revisar con detalle la solicitudes de los estudiantes SEDANO GARZÓN, GUERRERO GAITÁN y RIVERA MARTÍNEZ.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** que el señor Decano docente USSA GARZÓN, revise bien el tema de las solicitudes de los estudiantes SEDANO GARZÓN, GUERRERO GAITÁN y RIVERA MARTÍNEZ, quien debe presentar el informe en una próxima sesión. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.13 El estudiante IVÁN DARÍO RIVERA GALLEGO, código estudiantil 20181021004, de la Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque, solicita aval académico para participar en el VII ELEN 2019, en el marco del 46 Congreso SOCOLEN, a realizarse del 17 al 19 de julio de 2019, en la ciudad de Medellín, con la ponencia “Diversidad de Lepidópteros Rhopaloceros (Insecta:Lepidoptera) en Sabanas, Plantaciones Comerciales de Eucalipto y Bosques Naturales en Puerto López, Meta (Colombia)”, para presentar a la convocatoria del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, tiene aval del Consejo Curricular en mención, aprobado en la sesión del 28 de junio de 2019, Acta No. 11.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar aval académico al estudiante RIVERA GALLEGO, para que participe en el VII ELEN 2019, en el marco del 46 Congreso SOCOLEN, a realizarse del 17 al 19 de julio de 2019, en la ciudad de Medellín, con la ponencia “Diversidad de Lepidópteros Rhopaloceros (Insecta:Lepidoptera) en Sabanas, Plantaciones Comerciales de Eucalipto y Bosques Naturales en Puerto López, Meta (Colombia)”. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 16 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5.14 La estudiante VERONICA TIQUE ORTIZ, código estudiantil 20131180403, del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, solicita aval académico para participar en la Séptima Edición del Congreso Nacional y Conferencia Internacional de Calidad del Aire y Salud Pública (CASAP), a realizarse del 14 al 16 de agosto de 2019, en la ciudad de Barranquilla, con la ponencia “Análisis Arima para Series de Tiempo de Contaminantes Atmosféricos: Distribución Geográfica y Episodios Extremos”, para presentarse a la convocatoria del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, tiene aval del Consejo Curricular en mención, aprobado en la sesión del 03 de julio de 2019, Acta No. 17.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar aval académico a la estudiante TIQUE ORTIZ, para que participe en la Séptima Edición del Congreso Nacional y Conferencia Internacional de Calidad del Aire y Salud Pública (CASAP), a realizarse del 14 al 16 de agosto de 2019, en la ciudad de Barranquilla, con la ponencia “Análisis Arima para Series de Tiempo de Contaminantes Atmosféricos: Distribución Geográfica y Episodios Extremos”. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.15 La señora LADY KATHERINE REYES RAMÍREZ, código estudiantil 20111001021, del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, solicita la reexpedición del recibo de matrícula del período académico 2019-1.

El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud de la señora REYES RAMÍREZ, por extemporaneidad, dando cumplimiento a la Resolución No. 021 del 26 de febrero de 2019 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.16 La estudiante PAULA MARCELA VÁSQUEZ TAPIA, código estudiantil 20112185054, del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, solicita acogerse al Plan Académico Transitorio de Retorno, teniendo en cuenta que para el próximo período académico 2019-3, no cuenta con el número de renovaciones de matrícula a que tenía derecho.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** remitir la solicitud de la estudiante VÁSQUEZ TAPIA, al Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, para su respectivo estudio, para que este Cuerpo Colegiado tome una decisión de fondo a la solicitud en mención. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.17 El señor DANIEL FELIPE CÁRDENAS BARRERA, código estudiantil 20141001028, del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, solicita la compra del pin del Formulario de Reingreso extemporáneo, para el período académico 2019-3.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la compra del pin del Formulario de Reingreso extemporáneo, para el período académico 2019-3, al señor CÁRDENAS BARRERA, quien tiene plazo para comprar el pin hasta el día 25 de julio de 2019, debe entregarlo a su respectivo Proyecto Curricular, quien realizará el respectivo estudio y se encargará de presentarlo ante este Cuerpo Colegiado, para que tome una decisión de fondo. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 17 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5.18 El docente JULIO EDUARDO BELTRÁN VARGAS, Coordinador de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental, mediante correo electrónico informa que el estudiante JHON ALEXANDER RODRÍGUEZ BOLAÑOS, código estudiantil 20181110014, cursará las electivas, para el periodo académico 2019-3, mediante movilidad académica en la Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo en la Universidad Nacional de Colombia.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la movilidad académica del estudiante RODRÍGUEZ BOLAÑOS, para el periodo académico 2019-3, para que curse las electivas en la Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo en la Universidad Nacional de Colombia. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.19 La docente MARTHA ISABEL MEJÍA DE ALBA, Coordinadora del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, mediante oficio PIA-206-19, Cordis IE19763, informa que en la sesión del 19 de junio de 2019, Acta No. 16, remite el cambio de nombre del espacio académico Estudios de Impacto y Riesgo Ambiental, cursado durante el periodo académico 2018-1, en el Instituto Tecnológico de Sonora-ITSON de la ciudad de Obregón, Sonora, México, de la estudiante MARÍA PAULA RAMÍREZ MEDINA, código estudiantil 20141180089.

ESPACIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESPACIO ACADÉMICO CURSADO EN ITSON (NOMBRE APROBADO)	ESPACIO ACADÉMICO CURSADO EN ITSON (CAMBIO DE NOMBRE)
Electiva Extrínseca II	Estudios de Impacto y Riesgo Ambiental	Contaminación y Evaluación del Impacto Ambiental

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de nombre del espacio académico Estudios de Impacto y Riesgo Ambiental, cursado durante el período académico 2018-1, en el Instituto Tecnológico de Sonora-ITSON de la ciudad de Obregón, Sonora, México, a la estudiante RAMÍREZ MEDINA, con base al estudio de la Coordinadora del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.20 El docente JAIRO MIGUEL MARTÍNEZ ABELLO, adscrito al Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental, solicita información para la nota pendiente de las estudiantes ANGÉLICA MARÍA MORENO, código estudiantil 20151185031 y PAULA ANDREA LAGOS GALVIS, código estudiantil 20151185477 del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, quienes se encontraban en movilidad académica en el período 2019-1, pero no pudieron terminar el espacio académico Administración Pública, del periodo académico 2018-3, teniendo en cuenta la finalización del período académico que fue irregular.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 18 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

El Consejo de Facultad **DETERMINA** remitir la solicitud del profesor MARTÍNEZ ABELLO, por competencia al Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Ambiental. La votación es de cuatro (4) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO. El docente MARTÍNEZ ABELLO, se declara IMPEDIDO.

5.21 Los docentes CAUDEX VITELO PEÑARANDA OSORIO, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, CARLOS ALFREDO RODRÍGUEZ ROJAS, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Levantamientos Topográficos, mediante correo electrónico y ZAMIR MATURANA CÓRDOBA, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, mediante oficio PCIT-185-19, Cordis IE20930, remiten el estudio del Reingreso Extemporáneo, para el período académico 2019-3, así:

NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	DECISIÓN
ISTERLY ORLANDO MORA MURCIA	20182131058	Tecnología en Levantamientos Topográficos	APROBADO
MARÍA FERNANDA PICO	20151181007	Ingeniería Sanitaria	APROBADO
CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ PINILLA,	20161032493	Ingeniería Topográfica	APROBADO
JUAN SEBASTIAN NIVIA FRANCO	20152032064	Ingeniería Topográfica	APROBADO
JHON JAIRO NIETO PUENTES	20171032036.	Ingeniería Topográfica	APROBADO

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso a los señores relacionados en el cuadro anterior, para el período académico 2019-3, con base al estudio realizado por los Coordinadores de Ingeniería Sanitaria, Tecnología en Levantamientos Topográficos e Ingeniería Topográfica. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.22 Los siguientes señores, solicitan la compra del pin del Formulario de Reingreso extemporáneo, para el período académico 2019-3, así:

NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	ESTADO ACADÉMICO	DECISIÓN
ELBER AUGUSTO HERNÁNDEZ PRECIADO	20142031061	Tecnología en Topografía	Estudiante Activo en Vacaciones 2019-1	APROBADO
JEISSON CAMILO PÉREZ HERNÁNDEZ	20152185011	Administración Ambiental	Canceló Semestre, 2019-1	APROBADO
ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ PULIDO	20122032048	Ingeniería Topográfica	No Reportó Notas del Semestre Activo, 2018-3	APROBADO
JOHAN SEBASTIAN MONTENEGRO CALLE	20151081212	Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos	Pagó y Canceló Semestre, 2018-3	APROBADO

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la compra del pin del Formulario de Reingreso extemporáneo, para el período académico 2019-3 a los señores relacionados en el cuadro anterior, tienen plazo para comprar el pin hasta el día 25 de julio de 2019, debe entregarlo a su respectivo Proyecto Curricular, para que realicen el respectivo estudio y lo presente ante este Cuerpo Colegiado, para tomar una decisión de fondo. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 19 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5.23 Los siguientes señores, solicitan la ampliación de renovación de matrícula, para el período académico 2019-3, así:

NOMBRE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR	ESTADO ACADÉMICO	DECISIÓN
JUAN CAMILO NEIZA HORNERO	20121010047	Ingeniería Forestal	Renovación de Matrícula (0)	REMITIR
PEDRO JOSÉ ARCHILA CAMPO	20121010031	Ingeniería Forestal	Renovación de Matrícula (0)	REMITIR
ANDRÉS FELIPE PÁEZ BARHAHONA	20102180041	Ingeniería Ambiental	Renovación de Matrícula (0)	REMITIR

El Consejo de Facultad **DETERMINA** remitir las solicitudes de los señores relacionados en el cuadro anterior, quienes solicitan la ampliación de renovación de matrícula, para el período académico 2019-3, para que los Coordinadores de los Proyectos Curriculares de Ingeniería Forestal y Ambiental, realicen el respectivo estudio y lo presenten a este Cuerpo Colegiado, para que tomen una decisión de fondo. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.24 El docente GUSTAVO CHACÓN MEJÍA, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, mediante oficio GASP-350-19, Cordis IE20660, remite el estudio de reingreso extemporáneo del señor JUAN FELIPE MOGOLLÓN BARRERA, código estudiantil 20142081052, a quien le fue autorizado la compra extemporánea del Formulario de Reingreso, para el período académico 2019-3, en la sesión del 26 de junio de 2019, Acta No. 016.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el reingreso del señor MOGOLLÓN BARRERA, para el período académico 2019-3, con base al estudio realizado por el Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.25 La estudiante LADY NATHALY SANDOVAL COBOS, código estudiantil 20161181258, del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, solicita autorización para continuar la Especialización en Ambiente y Desarrollo Local, mientras obtiene el título el 04 de octubre de 2019 o de lo contrario se le brinde la oportunidad de una ceremonia de grado por ventanilla.

El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud de la estudiante SANDOVAL COBOS, de continuar en la Especialización en Ambiente y Desarrollo Local, mientras se gradúa el día 04 de octubre de 2019, toda vez que el proceso de admisiones para los programas de postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se realizó hasta el día 05 de julio de 2019, dando cumplimiento a la Resolución No. 112 del 18 de diciembre de 2018 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 20 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5.26 El estudiante DIEGO ALEJANDRO RAMÍREZ SANDOVAL, código estudiantil 20161181027, del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, solicita aval académico de movilidad académica, del período académico 2019-3, aprobado por el Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, en la sesión 26 de junio de 2018, Acta No. 015, así:

Espacio académico a realizar en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas		Espacio académico a homologar en el Universidad Autónoma Metropolitana México		Evaluación		
Espacio académico	Créditos	Espacio académico	Créditos	Homologable	No homologable	Observaciones
Sistemas de Información Geográfica	3	Sistemas de Información Geográfica	9	X		
Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos	3	Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos	9	X		
Balance de Masa y Energía	3	Flujo de Energía y Balance de Materia	6	X		
Evaluación de Impacto Ambiental	3	Evaluación de Impacto Ambiental	9	X		
Gestión de la Seguridad Industrial	3	Seguridad e Higiene Industrial	9	X		

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la movilidad académica del estudiante RAMÍREZ SANDOVAL, para el período académico 2019-3, para la Universidad Autónoma Metropolitana (México), con base al estudio realizado por el Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.27 La docente ESPERANZA NANCY PULIDO RODRÍGUEZ, Presidente del Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, mediante oficios CPC-146-19, Cordis IE20866, informa que, mediante asamblea estudiantil del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, llevada a cabo el pasado 28 de junio de los corrientes eligieron los Representantes Estudiantiles al Consejo de Curricular del Proyecto Curricular en mención tal como se evidencia en la copia del acta de la asamblea, en donde fueron seleccionados los siguientes estudiantes, solicita la aprobación del Consejo de Facultad, así:

NOMBRE	CÓDIGO	DECISIÓN
JUAN DANIEL MELÉNDEZ CHAPETTA	20142010017	APROBADO
DANIELA ALEJANDRA RODRÍGUEZ FIGUEROA	20151010045	APROBADO

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la designación como Representantes de Estudiantes al Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal a los estudiantes MELÉNDEZ CHAPETTA y RODRÍGUEZ FIGUEROA, dando cumplimiento al artículo 34 del Acuerdo 003 del 08 de abril de 1997 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 21 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

5.28 El estudiante DAVID CAMILO DAZA FANDIÑO, código estudiantil 20151010004, del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, solicita aval académico, para participar en la edición XXIII del Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ciencias Forestales (CLECF) 2019, a realizarse del 14 al 20 de octubre de 2019, en la Universidad de Chile, en Santiago, Región Metropolitana, en la modalidad de poster con la investigación “Ecología Química de la especie *Ocotea cymbarum kunt*”, tiene aval del Consejo Curricular del Proyecto Curricular en la sesión 04 de julio de 2019, acta No. 19.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar aval académico al estudiante DAZA FANDIÑO, para que participe en la edición XXIII del Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Ciencias Forestales (CLECF) 2019, a realizarse del 14 al 20 de octubre de 2019, en la Universidad de Chile, en Santiago, Región Metropolitana, en la modalidad de poster con la investigación “Ecología Química de la especie *Ocotea cymbarum kunt*”. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.29 El estudiante RICARDO ALONSO MUÑOZ SUAREZ, código estudiantil 9723063, del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, solicita se revise nuevamente su caso, debido a que en el período académico 2019-1, le fue aceptado acogerse al Plan Académico de Retorno, bajo la situación 2.

El Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su sesión del 16 de julio de 2019, Acta No. 009/19, **DETERMINÓ** dar respuesta a su solicitud, así:

ANTECEDENTES

1. El estudiante MUÑOZ SUÁREZ, reporta en el Sistema de Gestión Académica, matriculado período académico 2019-1, bajo el Acuerdo 004 de 2011.
2. Solicitó compra del pin del formulario de reingreso extemporáneo para el período académico 2019-1, con fecha 17 de enero de 2019, le fue aprobado por el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos, en la sesión del 31 de enero de 2019, Acta No. 001 y se le contestó mediante oficio SFMA-0068-19 de fecha 04 de febrero de 2019.
3. El Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Levantamientos Topográficos, realizó el respectivo estudio del estudiante MUÑOZ SUÁREZ, quien informó a este Cuerpo Colegiado, que recomendaba aprobar el reingreso extemporáneo, teniendo en cuenta que su último recibo de matrícula fue en el período académico 2018-1, se le contestó mediante oficio SFMA-0191-19, comunicándole que se le aprobó el reingreso para el período académico 2019-1 y se le autorizó la expedición del recibo de matrícula para el período académico en mención.
4. Que en el formulario de reingreso del primer período académico 2019, Usted informó que se acogía al Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior Universitario y a la Resolución 069 de 2018 (Consejo Académico del programa académico transitorio de retorno de estudiantes inactivos y no graduados); pero estas solicitudes son bajo estudio previo por parte del Proyecto Curricular.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 22 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ARGUMENTOS DEL RECURRENTE

Los argumentos presentados por el recurrente son los siguientes:

1. “Con relación al asunto de referencia, de manera atenta me permito solicitar se revise nuevamente mi caso, el cual me permito exponer a continuación, así:

- La última materia la cursé en el período académico 2016-3.
- La última matrícula la realicé para el período académico 2018-1.
- Para el período académico 2019-1 me fue aprobado el reingreso bajo las condiciones de la situación 2 conforme a lo establecido en el artículo 2- ámbito de aplicación, de la Resolución No. 069 de 2018, por esta razón me encuentro matriculado para el período actual.

Desafortunadamente por motivos laborales no logré realizar los trámites oportunamente para la inscripción al programa académico transitorio de retorno”.

ARGUMENTOS DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

En sesión calendada del día 16 de julio de 2019, Acta No. 019, el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **NIEGA** su solicitud teniendo en cuenta que una vez revisado su caso, este Cuerpo Colegiado no le autorizó acogerse al Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior Universitario y a la Resolución 069 de 2018 (Consejo Académico del programa académico transitorio de retorno de estudiantes inactivos y no graduados); teniendo en cuenta que Usted llevaba un (1) año por fuera, desde el período académico 2018-1, se le autorizó el reingreso extemporáneo, para el período académico 2019-1; la norma para acogerse al Plan Académico Transitorio de Retorno en cualquiera de las situaciones (1,2,3 y 4) es que el estudiante lleve por fuera más de 2,5 años; para su caso no aplica en ninguna de estas situaciones. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.30 El docente FREDDY LEONARD ALFONSO MORENO, docente de tiempo completo de vinculación especial, adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, remite concepto del Trabajo de Grado titulado “DETERMINACIÓN DE LA EFICIENCIA DE BIOADSORCIÓN DEL COLORANTE ROJO ALLURA # 40, UTILIZANDO LA TUSA DE MAÍZ, CASCARA DE BANANO Y CASCARILLA DE ARROZ APLICADO A AGUAS SINTÉTICAS”, realizado por las egresadas WENDY TATIANA GONZÁLEZ NEIRA, código estudiantil 20142085019 y DIANA NATALIA LADINO GRANADOS, código estudiantil 20142085075 del Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental, remite el concepto para el carácter de otorgamiento de Tesis Meritorio.

El docente ALFONSO MORENO, presenta el siguiente concepto así: *“Considero que el trabajo realizado experimentalmente muestra un nivel de precisión considerable para sostener la confiabilidad de los resultados expuestos, se maneja un grado conceptual muy apropiado para el tratamiento de los datos y consecución de los resultados encontrando correlaciones que permiten realizar aportes al conocimiento empleado de manera conveniente y apropiada las teorías de adsorción a la dinámica de fabricación de materiales adsorbentes a partir de desechos orgánicos comúnmente producidos en el entorno nacional que*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 23 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

pueden ser utilizados como una tecnología viable para el tratamiento de las aguas residuales industriales, la evaluación cuantitativa de la eficiencia en la remoción del colorante muestra la calidad del trabajo experimental realizado brindando una alternativa que aporta elementos de conocimiento a la recuperación del recurso hídrico en el contexto investigativo y le permite a la academia específicamente a la Universidad aportar conocimiento que puede ser transferido a las necesidades de las comunidades, esto aumenta y aporta el impacto social de la Universidad.

Por esto, considero que el trabajo realizado aporta al trabajo de investigación realizado por la academia y al desarrollo social del área del conocimiento, considerando lo anterior recomiendo que el trabajo mencionado será distinguido en la categoría Meritorio de acuerdo al artículo 76 del Acuerdo 01 de 2011”

El Consejo de Facultad **DETERMINA** citar para la próxima sesión a las egresadas GONZÁLEZ NEIRA y LADINO GRANADOS, del Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental para que realicen la presentación del Trabajo de Grado titulado “DETERMINACIÓN DE LA EFICIENCIA DE BIOADSORCIÓN DEL COLORANTE ROJO ALLURA # 40, UTILIZANDO LA TUSA DE MAÍZ, CASCARA DE BANANO Y CASCARILLA DE ARROZ APLICADO A AGUAS SINTÉTICAS”, para el otorgamiento de carácter Meritorio. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

5.31 El señor ANDRES FELIPE ORTIZ RINCÓN, egresado del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, código estudiantil 20122081211, solicita ampliar un nuevo cupo del programa de Profesionalización de Tecnólogos, para el período académico 2019-3.

El Consejo de Facultad **NIEGA** la solicitud del señor ORTIZ RINCÓN, dando cumplimiento al Calendario Académico, mediante Resolución No. 021 del 26 de febrero de 2019 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

6. CASOS FACULTAD

6.1 Aprobación estudio de Reingresos del periodo académico 2019-3.

Los Coordinadores CAUDEX VITELIO PEÑARANDA OSORIO, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Sanitaria, mediante correo electrónico, ESPERANZA NANCY PULIDO RODRÍGUEZ, Coordinadora del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, mediante correo electrónico, ZAMIR MATURANA CÓRDOBA, Coordinador del Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, mediante oficio PCIT-167-19, Cordis IE20061, WILMAR DARÍO FERNÁNDEZ GÓMEZ, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Levantamientos Topográficos, mediante correo electrónico, JOSÉ ALEJANDRO MURAD PEDRAZA, Coordinador (E) del Proyecto Curricular de Tecnología en Saneamiento Ambiental, mediante correo electrónico, GUSTAVO CHACÓN MEJÍA, Coordinador del Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos, mediante oficio GASP-316-19, CARLOS DÍAZ RODRÍGUEZ, Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, mediante correo electrónico, MARTHA ISABEL MEJÍA DE ALBA, Coordinadora del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, mediante oficio PIA-221-19, Cordis

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 24 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

IE20460 y MIGUEL ANGEL GARCÍA REYES, Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, presentan el estudio de Reingreso del período académico 2019-3.

La Secretaría Académica LUZ MARY LOSADA CALDERÓN, informa que revisó el estudio presentado por los Coordinadores de Pregrado de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el período académico 2019-3.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el estudio de Reingreso para el período académico 2019-3 de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el respectivo listado hace parte de la presente acta. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

6.2 Estudio Transferencias Internas y Externas del período académico 2019-3

Los Coordinadores ESPERANZA NANCY PULIDO RODRÍGUEZ, del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, mediante correo electrónico, CARLOS DÍAZ RODRÍGUEZ, del Proyecto Curricular de Administración Ambiental, mediante correo electrónico y MARTHA ISABEL MEJÍA DE ALBA, del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, mediante oficio PIA-221-19, Cordis IE20460, presentan el estudio de Transferencias Internas y Externa del período académico 2019-3.

La Secretaria Académica LUZ MARY LOSADA CALDERÓN, informa a este Cuerpo Colegiado que el estudio de Transferencias Internas y Externas del período académico 2019-3, las aprueba el señor Decano ingeniero JAIME EDDY USSA GARZÓN, dando cumplimiento al artículo 25 del Acuerdo 027 del 23 de diciembre de 1993, del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, siempre se ha dejado en acta a manera de informe, que quedará anexo a la presente acta.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

6.3 El doctor WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA, Rector (E) remite la Circular No. 022 del 28 de junio de 2019 y la Circular No. 0020 de fecha 10 de junio de 2019, sobre las Directrices del Proceso de Ejecución de Tiquetes Aéreos , para la vigencia 2019.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 25 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

6.4 El ingeniero JAIME EDDY USSA GARZÓN, Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante oficio DFAMARENA-1147-19, Cordis IE19243, dirigido a la doctora CECILIA RINCÓN VERDUGO, Decana de la Facultad de Ciencias y Educación y al Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, informa que está adelantado la Circular No. 024-19, sobre un instructivo que le permita a los estudiantes y demás integrantes de la comunidad universitaria, solicitar aval para la realización de las diferentes actividades o eventos extracurriculares que se realizan en la Facultad de las sedes El Vivero y la Ciudadela Universitaria-El Porvenir Sede Bosa y que demandan aglomeración de público a la integridad de las personas que a ellos asistan.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** que se tratará en una próxima sesión del Consejo de Facultad. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

6.5 El ingeniero JAIME EDDY USSA GARZÓN, Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, remite oficio DFAMARENA-1187-19, Cordis IE19550, para la designación del integrante del Comité de Evaluación Docente de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Consejo de Facultad **DESIGNA** a la docente MARTHA ISABEL MEJÍA DE ALBA, Coordinadora del Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, como Representante de los Coordinadores al Comité de Evaluación Docente de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, dando cumplimiento al literal b) del artículo 59 del Acuerdo 011 del 15 de noviembre de 2002 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

6.6 La ingeniera ESPERANZA NANCY PULIDO RODRÍGUEZ, Presidente del Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, mediante oficios CPC-113-19, Cordis IE18784, da respuesta al oficio SFMA-0226-19, comunicando la revisión que realizaron sobre la situación académica de los estudiantes que cursaron el espacio académico Evaluación Ambiental, durante el período académico 2018-3.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

6.7 El docente JULIO EDUARDO BELTRÁN VARGAS, Coordinador de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental, mediante oficio MDSGA-112-19, Cordis IE20480, solicita la apertura de la cohorte 2019-3, con quince (15) estudiantes de admisión regular y dos (2) de modalidad de grado.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la apertura de la cohorte 2019-3, con quince (15) estudiantes de admisión regular y dos (2) de modalidad de grado. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD ✓ <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 26 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

6.8 El docente ALEJANDRO COPETE PERDOMO, Coordinador de la Especialización de Gerencia de Recursos Naturales, mediante oficio EGRN-033-19, Cordis IE20627, solicita aval de los siguientes aspectos, así:

1. “Para el inicio de la cohorte 2019-2020 del programa de Especialización en Gerencia de Recursos Naturales, se presentaron cuarenta y nueve (49) aspirantes para convocatoria abierta, así como diez (10) candidatos para la modalidad de formación avanzada.
2. El día 8 de julio se hicieron las respectivas entrevistas para la admisión de dos (2) grupos con un número de estudiantes entre quince (15) y veinte (20), como está señalado en el respectivo registro calificado vigente.
3. En tal sentido, el proceso de admisión se realizará mediante la respectiva evaluación de los aspirantes para dar inicio de clases el día viernes 2 de agosto de 2019.
4. Teniendo en cuenta que el único docente de planta es el suscrito, es necesaria la contratación en la modalidad de honorarios de los docentes que a continuación se relacionan en el siguiente cuadro. También se incluye la carga académica del semestre 2019-II, con sus respectivas fechas, asignaturas y número de horas a contratar.

GRUPO 1

DOCENTE	C.C.	ASIGNATURA	FECHA	No. HORAS
William Manuel Mora Penagos	██████	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	2 de agosto al 24 de Agosto	48
Alejandro Copete Perdomo	██████	ECOLOGIA DE RECURSOS NATURALES	30 de agosto al 21 de septiembre	48
Helvar Rodolfo Franco	██████	EVALUACIÓN DE RECURSOS NATURALES	27 de Septiembre al 19 de Octubre	48
Henry Zúñiga Palma	██████	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	25 de Octubre al 16 de noviembre	48
Carlos Jorge Caicedo Cuervo	██████	TEORÍAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO	22 de noviembre al 14 de diciembre	48

GRUPO 2

DOCENTE	C.C.	ASIGNATURA	FECHA	No. HORAS
Uriel Coy Verano	██████	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN	2 de agosto al 24 de Agosto	48
Helvar Rodolfo Franco	██████	EVALUACIÓN DE RECURSOS NATURALES	30 de agosto al 21 de septiembre	48

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 27 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Alejandro Copete Perdomo	[REDACTED]	ECOLOGIA DE RECURSOS NATURALES	27 de Septiembre al 19 de Octubre	48
Henry Zúñiga Palma	[REDACTED]	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	22 de noviembre al 14 de diciembre	48
Carlos Jorge Caicedo Cuervo	[REDACTED]	TEORÍAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO	25 de Octubre al 16 de noviembre	48

5. Las prácticas a realizar durante el semestre 2019-III, igualmente aprobadas por Consejo de Carrera, son las siguientes:

ECOLOGÍA DE RECURSOS NATURALES: Tres (3) días, Bogotá - Mariquita- Nevado del Ruiz.

Grupo 1: 20,21 y 22 de septiembre

Grupo 2: 18,19 y 20 de octubre

ORDENAMIENTO TERRITORIAL: Un (1) día Bogotá – Villeta – municipios cercanos- Bogotá

Grupo 1: 1 noviembre

Grupo 2: 20 de noviembre”

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la cohorte 2019-2020 del Proyecto Curricular de la Especialización en Gerencia de Recursos Naturales, con la apertura de dos (2) grupos con un número de estudiantes entre quince (15) y veinte (20), como está señalado en el respectivo Registro Calificado vigente. El Consejo de Facultad **DETERMINA** remitir copia del oficio EGRN-033-19, con Cordis IE20627 al señor Decano ingeniero JAIME EDDY USSA GARZÓN, para su conocimiento y fines pertinentes para la contratación de los docentes de vinculación especial y prácticas académicas del período académico 2019-3. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

6.9 El docente JULIO EDUARDO BELTRÁN VARGAS, Coordinador de la Maestría en Desarrollo Sustentable y Gestión Ambiental, mediante oficio MDSGA-120-19, Cordis IE20612, remite la propuesta radicada de la docente YOLANDA TERESA HERNANDEZ PEÑA y avalada por el Consejo Curricular de la Maestría, para concretar la realización del SIMPOSIO IV IBERO AFROMERICANO DE RIESGOS, PROCESOS GLOBALES, AMENAZAS Y ESTRATEGIAS LOCALES, año 2022.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** comunicarle al docente BELTRÁN VARGAS que para la realización del SIMPOSIO IV IBERO AFROMERICANO DE RIESGOS, PROCESOS GLOBALES, AMENAZAS Y ESTRATEGIAS LOCALES, año 2022, se hace necesario estructurar la propuesta en un proyecto de acuerdo, con los formatos establecidos por el IDEXUD, para poder tasar los requerimientos generales establecidos en el punto 6 de la solicitud. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 28 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

6.10 El docente WILSON GORDILLO THIRIAT, Coordinador de la Unidad de Investigaciones, mediante oficio UIFM-061-19, Cordis IE20711, solicita aval para el cambio de líder del Semillero de Investigación Emprendimiento Ambiental-EMPRAMB; adscrito al Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos y como docente asesor, el profesor HAYDER OSVALDO BAUTISTA BARRERA. Se propone como nuevo líder al estudiante BRANDON ALEXIS LARA JIMÉNEZ, código estudiantil 20171081023.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** el cambio de líder del Semillero de Investigación Emprendimiento Ambiental-EMPRAMB; adscrito al Proyecto Curricular de Tecnología en Gestión Ambiental y Servicios Públicos y como docente asesor, el profesor HAYDER OSVALDO BAUTISTA BARRERA, al estudiante LARA JIMÉNEZ. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

6.11 Resultados Evaluación Docente de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, del período académico 2019-1:

Corte 27 de mayo de 2019

FACULTAD	TOTAL ESTUDIANTES INSCRITOS	ESTUDIANTES EVALUADORES	% A NIVEL FACULTAD	% A NIVEL UNIVERSIDAD	PORCENTAJE POR EVALUAR DE LA FACULTAD
Medio Ambiente	4681	2322	49,60%	9,71%	50,40%
Ciencias	6755	3561	52,72%	14,90%	47,28%
Tecnológica	5823	3778	64,88%	15,80%	35,12%
Ingeniería	5170	2951	57,08%	12,34%	42,92%
Artes	1478	639	43,23%	2,67%	56,77%
TOTAL	23.907	13.251	55,43%	55,43%	44,57%

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

Se adelanta en el Orden del Día del Acta No. 019/19, el punto 6.13, así:

6.13 El docente RAUL GIOVANNI BOGOTÁ ÁNGEL, Coordinador de la Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque, mediante oficio MMUCB-090-19, Cordis IE21287, solicita aval de la apertura de la cohorte, para el período académico 2019-3, teniendo en cuenta que se inscribieron doce (12) candidatos.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** que para poder garantizar la sostenibilidad financiera de la cohorte 2019-3 de la Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque, con doce (12) admitidos, se sugiere no contratar docentes de vinculación especial, para lo cual se hace necesario que la carga académica le sea asignada a un docente de planta de incluya la misma en su plan de trabajo para el período académico en mención. Debe enviar esta respuesta el día 18 de julio de 2019, a las 9:00 A.M., y radicado ante la Secretaria Académica de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

Hasta aquí sesiona el Consejo de Facultad. Los demás puntos se tratarán el día 18 de julio de 2019, a las 9:00 A.M., para lo cual se deja **ABIERTA**, la presente acta.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 29 de 45 ACTA No. 019 DE 2019
REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.
LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Siendo las 9:00 P.M., se da por **TERMINADA** la primera parte de esta sesión.

Se da **INICIO** a la segunda parte de esta sesión del día 18 de julio de 2019, a las 9:30 A.M.

Se verifica el quorum así:

Nombre	Cargo	Firma
JAIME EDDY USSA GARZÓN	Presidente	ASISTIÓ
OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA	Coordinador Unidad de Extensión	ASISTIÓ
WILSON GORDILLO THIRIAT	Coordinador Unidad de Investigación	ASISTIÓ
CLARA JUDYTH BOTIA FLECHAS	Representante de los Posgrados al Consejo de Facultad	ASISTIÓ
MIGUEL ANGEL GARCIA REYES	Representante de los Pregrados al Consejo de Facultad	ASISTIÓ
JAIRO MIGUEL MARTINEZ ABELLO	Representante de los Profesores al Consejo de Facultad (Principal)	ASISTIÓ
MARIA CAMILA VELEZ GIRALDO	Representante Estudiantil al Consejo de Facultad (Principal)	NO ASISTIÓ
ANDREA CATALINA CARRERO TORRES	Representante Estudiantil al Consejo de Facultad (Suplente)	NO ASISTIÓ
LUIS FERNANDO QUIJANO WILCHES	Coordinador del Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales-Invitado	ASISTIÓ
CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VERGARA	Veedor Concursos Docentes	ASISTIÓ

Una vez verificado el quorum se continúa con el Orden del día.

6.12 La doctora DIANA MIREYA PARRA CARDONA, Jefe Oficina Asesora Jurídica, mediante oficio OJ-1140, remite respuesta consulta respecto a dirección de trabajo de grado, así

En atención a su oficio radicado en esta Oficina Jurídica el pasado 07 de junio del año en curso, mediante la cual solicita absolver consulta respecto a la posibilidad que un docente de planta de la Universidad, sin título de magister, pueda dirigir un trabajo de grado de Maestría y recibir el reconocimiento económico por esa actividad, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

I. Problema Jurídico

El problema jurídico concreto y que vamos a desarrollar es:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 30 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- ¿Un profesor de plata en categoría asistente sin título de Magister, puede, según el artículo 36 del Acuerdo 03 de 2016 del Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dirigir un trabajo de grado de nivel de maestría?
-
- ¿Puede recibir el reconocimiento económico por ejercer esa dirección?

II. Antecedentes

Se resume a la solicitud de la Secretaria de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dirigida a aclarar si un docente de planta de la Universidad, sin título de magister, puede dirigir un trabajo de grado de un proyecto curricular de Maestría y recibir la bonificación prevista por esa actividad, con el fin de dar respuesta de fondo a una petición realizada por un Consejo Curricular.

III. Referentes legales y normativos.

El Acuerdo Nro. 3 de 2016 del **Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales** “Por medio del Cual se adopta el Reglamento Académico de los Proyectos Curriculares de Posgrado de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”, dentro del Capítulo VI titulado “Del trabajo de grado y Tesis Grado” el artículo 20 prevé que:

“Artículo 20. Para la obtención del título de Magister, además de los requisitos establecidos en el registro calificado, se realizará un trabajo de investigación con designación de un (1) Director y dos (2) jurados para su revisión.”

A su vez el parágrafo del artículo 21, dispone:

“PARAGRAFO. Los directores y tutores de las tesis de Maestría y Doctorado podrán ser profesores o investigadores externos a la Universidad Distrital “Francisco José de Caldas, quienes será ratificados por el Consejo del Proyecto de Posgrado”(Negrilla fuera de texto original)

Ahora bien, el artículo 36 ibídem citado en su comunicación, en el Capítulo XII denominado “(D)el personal Docente”, establece los títulos que deben acreditar los docentes para hacer parte de los posgrados de esa Facultad, así:

“Artículo 36. Para ser profesor de Posgrado se requiere acreditar título del nivel requerido, por el posgrado respectivo.

PARAGRAFO 1. El Consejo de Facultad determinará los casos en que se pueda eximir la presentación de los títulos de posgrado que demuestren haber realizado aportes significativos en las diferentes áreas de conocimiento” (negrilla fuera de texto original)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 31 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

De otra parte, el Decreto 1279 de 2002 “Por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales”, estable en su artículo 20, lo siguiente:

“...ARTÍCULO 20. Criterios para el reconocimiento de los productos y la asignación de puntos de bonificación.

l. Criterios para los reconocimientos de bonificaciones por modalidades de productos. Solo se pueden reconocer bonificaciones por productividad académica para las siguientes modalidades de productos, con los criterios que se establecen en este numeral.

[...]

h. DIRECCIONES DE TESIS.

Se pueden reconocer bonificaciones por la dirección de tesis aprobada de maestría o Ph.D o doctorado equivalente.

No se pueden reconocer bonificaciones por la dirección de tesis de pregrado o especialidad, por ser funciones mínimas consustanciales a la actividad docente.” (Subrayado fuera de texto)

IV. Consideraciones de la Oficina Asesora Jurídica.

De la normatividad anteriormente transcrita, es claro para esta Oficina Asesora Jurídica, que de una parte para ser docente de posgrado en la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se debe tener el título de posgrado en el cual se va a ejercer la docencia, salvo que el Consejo de Facultad considere eximir de dicho requisito al docente que demuestre haber realizado aportes significativos en las diferentes áreas de conocimiento.

Quiere lo anterior significar, que el artículo 36 del Acuerdo 03 de 2016, aplica para los docentes que pretenden ejercer sus funciones en los posgrados de la mencionada Facultad, no obstante, para aquellos que se designen como directores de un trabajo de grado de maestría, el citado acuerdo, en el párrafo del artículo 20, señala como única condición, ser docente o investigador externo a la Universidad, sin disponer otro requisito respecto a su formación académica.

Así, la única exigencia que se puede desprender de lo dispuesto en la norma, es que para ser director de un trabajo de grado en las maestrías ofertadas en la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se debe ser profesor o investigador externo a la Universidad, por lo que se infiere que un docente que no cuente con un título de magister, pueda ser director de un trabajo de grado de un posgrado en Maestría de la referenciada Unidad Académica.

En lo atinente a la bonificación por dirigir un trabajo de grado de maestría, resulta claro que cualquier docente que realice dicha actividad, y obtenga la aprobación respectiva, podrá ser beneficiario del reconocimiento económico que establece el Decreto 1279 de 2002.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 32 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

V. Conclusiones.

Teniendo en cuenta el análisis y las consideraciones mencionadas en el capítulo anterior, presenta esta Oficina Asesora Jurídica, las siguientes respuestas a sus inquietudes:

1. *“¿Si un profesor de planta en categoría asistente sin título de Magister, puede, según el artículo 36 del Acuerdo No. 03 del 08 de septiembre de 2016 del Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dirigir un Trabajo de Grado a nivel de Maestría?”*

Un docente de planta sin título de magister, puede ser director de un trabajo de grado a nivel de maestría, teniendo en cuenta que la norma que así lo reglamenta, establece como único requisito para tal actividad, ser profesor o investigador externo a la Universidad.

Ahora bien, habrá de precisarse que el fundamento normativo de tal consideración, es el artículo 20 del Acuerdo 03 de 2016, y no el artículo 36 como se señala en la solicitud de concepto, el cual, según la lectura y análisis efectuados, condiciona el ingreso de los docentes a los posgrados de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la acreditación del título del nivel requerido por el posgrado respectivo, y cuya excepción está contenida en el parágrafo del tal artículo, que prevé que el Consejo de Facultad podrá eximir la presentación de los títulos de posgrado, siempre que el docente demuestre haber realizado aportes significativos en las diferentes áreas de conocimiento, pero no condiciona la dirección de trabajos de grado del nivel de maestría.

2. *“¿El profesor de planta por dirigir este trabajo de grado, tiene derecho al reconocimiento económico, por esta actividad?”*

Teniendo en cuenta lo previsto en el literal h del artículo 20 del Decreto 1279 de 2002, todo docente de planta de una universidad estatal que realice dirección de tesis aprobadas de maestrías, podría reconocérsele la bonificación en los términos que establece la misma norma.

El anterior pronunciamiento se expide en los términos del artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 conforme al cual, “[...] salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución”; así mismo, se aclara que, conforme a la Resolución 1101 de 2002 y a la Circular No. 2430 de 2015, esta dependencia no analiza asuntos particulares y concretos, sino que desarrolla los temas desde el punto de vista jurídico, de forma general, en asuntos que circunscriban el quehacer de la Universidad, de tal forma que el pronunciamiento se constituya en un criterio más para adoptar las decisiones que correspondan.

La docente CLARA JUDITH BOTIA FLECHAS, Representante de los Coordinadores de Posgrados al Consejo de Facultad, manifiesta que no es claro el tema, en el sentido que para dictar un espacio académico en posgrados, se requieren calidades académicas en los docentes quienes deben tener de título de doctorado, pero no se entiende por qué no se exige esas mismas calidades para el docente que va a ser director de una Tesis Doctoral.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 33 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

El docente OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA, Coordinador de la Unidad de Extensión de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, dice que académicamente el docente tiene como demostrarlo a través de su experticia, pero no se puede contratar docentes que no tengan el título.

El docente JAIME EDDY USSA GARZÓN, Decano, expresa que entiende el doble discurso, en algún momento sino se tiene el título de doctor, no se puede mirar el tema de doctorado; pero si tiene la experiencia en el tema sin título, puede tener las funciones de director de tesis, y en consideración sobre esta caso específico la Oficina Asesora de Jurídica habilita al docente, para que se le dé los puntos a que tiene derecho por esta actividad, para lo cual le recomienda a este Cuerpo Colegiado no abrir la puerta, para todos los programas de maestrías y doctorados de nuestra facultad.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** comunicarle al Coordinador de la Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque, que teniendo en cuenta que el parágrafo del artículo 21 del Acuerdo 003 del 08 de septiembre de 2016 del Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, dispone que *“Los directores y tutores de las tesis de Maestría y Doctorado podrán ser profesores o investigadores externos a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, quienes serán ratificados por el Consejo del Proyecto de Posgrados”*, si bien el Acuerdo en mención, abre esta posibilidad y es responsabilidad única del Consejo Curricular, responsabilidad que trasladamos según el parágrafo citado; este Cuerpo Colegiado le sugiere no abrir esa posibilidad en los Posgrados, menos en los altos niveles de la Maestría toda vez que este parágrafo señala también directamente al Doctorado, el cual está en formación y en el proceso en el que se encuentra no existe esta posibilidad que un docente con un menor título de formación dirija una Tesis, se le anexa el concepto de la Oficina Asesora de Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

6.13 El docente RAUL GIOVANNI BOGOTÁ ÁNGEL, Coordinador de la Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque, mediante oficio MMUCB-090-19, Cordis IE21287, solicita aval de la apertura de la cohorte, para el período académico 2019-3, teniendo en cuenta que se inscribieron doce (12) candidatos.

La Secretaria Académica LUZ MARY LOSADA CALDERÓN, informa a este Cuerpo Colegiado que el docente RAUL GIOVANNI BOGOTÁ, Coordinador de la Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque, envió respuesta a través del correo electrónico lo siguiente: *“En respuesta al oficio SFMA-0734-19, me permito comunicar que por razones de terminación de semestre y exámenes finales en la Sede Bosa Porvenir, tengo asignada la franja de 7:00 A.M., a 1:00 P.M., de acuerdo a lo anterior, no podré cumplir con el día y la hora señalada para dar respuesta referente a la cohorte 2019-3, motivo por el cual solicito se me asigne otro día para poder cumplir con dicha respuesta”*.

El Consejo de Facultad le solicita a la Secretaria Académica LUZ MARY LOSADA CALDERÓN, que proceda a leer el oficio SFMA-0734-19. Una vez leído el Consejo de Facultad manifiesta que esa no fue la decisión tomada, que por lo tanto no iba de esa manera el oficio.

El señor Decano docente USSA GARZÓN, dice que teniendo en cuenta que la sesión del día 16 de julio de 2019, fue hasta tarde y que como se dejó abierta esta sesión, que será la última, recomienda no dejar abiertas sesiones, porque es muy difícil, para la toma de decisiones, muy posiblemente puede haberse

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 34 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

dado para confusiones, para lo cual sugiere dejar claro las decisiones de este Cuerpo Colegiado a la Secretaría Académica, así:

1. La Secretaria Académica lee la decisión adoptada por el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, se vota la decisión y se registra en el acta.
2. Cuando el acta se aprueba por este Cuerpo Colegiado, una vez firmada por el Presidente y la Secretaria Académica, la debe escanear completa con sus respectivas firmas y los anexos, si los hay, la debe subir al drive de la Secretaria Académica de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la carpeta de cada sesión, para su respectiva consulta.
3. La Secretaria Académica debe enviar la respectiva acta de cada sesión, una vez enviada si los Consejeros no entregan a tiempo sus comentarios, ya no podrán objetar el acta una vez aprobada en la respectiva sesión.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** las recomendaciones que se debe tener en cuenta en las decisiones de este Cuerpo Colegiado. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

Nuevamente el Consejo de Facultad vuelve y revisa el tema del docente RAUL GIOVANNI BOGOTÁ ÁNGEL, Coordinador de la Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque.

La docente CLARA JUDITH BOTIA FLECHAS, revisa la documentación presentada por el docente BOGOTÁ ÁNGEL, aclara que el oficio MMUCB-090-19 fue dirigido al señor Decano docente JAIME EDDY USSA GARZÓN y revisando la Circular No. 007 del 22 de julio de 2004 del Consejo Académico, dice: "(...) *los Decanos de las respectivas Facultades podrán aprobar un número diferente a los anteriormente considerados y deberán informar las decisiones adoptadas ante el Consejo de Facultad*", es decir que esta decisión la debe tomar el señor Decano.

El señor Decano docente USSA GARZÓN, dice que **APRUEBA** los doce (12) cupos, para el período académico 201-93 de la Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque y queda informado este Cuerpo Colegiado, teniendo en cuenta que esa Maestría le cambió la periodicidad, pero aun así no cuenta con el número oficial del mínimo de estudiantes que son quince (15), por grupo oficialmente matriculados.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** ampliar el oficio SFMA-734-12 y comunicarle al Coordinador de la Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque, se le solicita revisar en su Registro Calificado los criterios de selección, los requisitos de grado, el número de créditos, los índices de retención, la modalidad de asignación de módulos versus asignaturas, el perfil del aspirante, las regiones de origen donde provienen y los mecanismos de difusión del Proyecto Curricular, se le invita para la próxima sesión, para que este Consejo de Facultad le ayude a construir una propuesta, para mejorar este proceso. Igualmente se le comunica que el señor Decano docente JAIME EDDY USSA GARZÓN le informó a este Cuerpo Colegiado que **APRUEBA** la apertura de doce (12) cupos, para el período académico 2019-3 de la Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 35 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

6.14 Aprobación Modificación de la Malla Curricular de Administración Deportiva

La Secretaria Académica LUZ MARY LOSADA CALDERÓN, procede a leer el oficio CDC-014-19, Cordis IE21643 de la docente MARITZA TORRES CARRASCO, Coordinador del Comité de Currículo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, solicitado mediante oficio SFMA-0729-19, así:

1. *“En el documento, no aparecen reflejadas las competencias (ciudadanas, básicas y laborales) a las que hace referencia el Acuerdo 009 de 2006, en el artículo 4. Sería importante incluir este aspecto en los apartes a que haya lugar en el documento”.*

El Consejo de Facultad en este punto **DETERMINA** que las competencias son alusivas a los syllabus y el currículo desarrolla todas las competencias. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

2. *“En el aparte que hace referencia al plan de homologación y transición, numeral 1.4 (página 14) aparece como nueva asignatura “Innovación y emprendimiento” esta aparece, a su vez, como asignatura en el cuarto semestre del plan de estudios vigente como: Emprendimiento e innovación. Es importante revisar, aclarar y ajustar este aspecto en el documento”.*

El Consejo de Facultad en este punto **DETERMINA** atender la recomendación del Comité de Currículo de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, sobre la justificación de Emprendimiento e Innovación en Empresas Deportivas. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

El docente LUIS FERNANDO QUIJANO WICLHES, Coordinador de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, dice que ese espacio académico ahora es obligatorio y en el documento en la página 10, se encuentra debidamente justificado.

3. *“El documento no presenta el listado (nombre) de las electivas intrínsecas y extrínsecas a ofertar en el nuevo plan de estudios. Sería importante que pudieran revisar e incluir lo pertinente para este aspecto. Además de estos aspectos, se sugiere 1) revisión del número de créditos en el texto, ya que en algunos apartes aparecen 144 créditos y en otras 154 y 2) una revisión general a la redacción. Finalmente, con la revisión de estos aspectos, que consideramos pueden ser ajustados a la mayor brevedad posible, estaría el documento en condiciones de continuar con los trámites requeridos para lo pertinente”.*

El docente LUIS FERNANDO QUIJANO WICLHES, Coordinador de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, dice que ya existe una oferta de Electivas Extrínsecas, la idea es ofertar más Electivas.

El Consejo de Facultad en este punto **APRUEBA** la modificación de la malla curricular con ciento cuarenta y cuatro (144), créditos, sesenta (60) espacios académicos, con nueve (9) períodos académicos. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 36 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

El docente WILSON GORDILLO THIRIAT, Coordinador de la Unidad de Investigaciones de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, dice que se debe generar las líneas de profundización.

El señor Decano docente JAIME EDDY USSA GARZÓN, recomienda hacer una lista de esas Electivas, dejarlas reflejadas en líneas de profundización que deben ser articuladas con las líneas de investigación el Proyecto Curricular de Administración Deportiva, que irán desarrollando en la medida en la que se implemente el plan de estudios, igualmente le solicita a este Cuerpo Colegiado que hoy se debe aprobar las modificaciones de la malla curricular del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, teniendo en cuenta que ya se ha tratado en dos (2) sesiones, que se debe tramitar urgente, para alcanzar con los tiempos para el Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

El docente WILSON GORDILLO THIRIAT, Coordinador de la Unidad de Investigaciones de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales manifiesta que la duda que tiene es que ya existe el espacio académico Investigación de Operaciones y aparece el espacio académico Programación Lineal, pero no se ve por ningún lado el espacio Algebra Lineal, recomienda que quede el espacio académico Algebra y Programación Lineal y debe aparecer el espacio académico Estadística Descriptiva, según los establecido en la Resolución 053 de 2011 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** las modificaciones de la Malla Curricular del Proyecto Curricular de Administración Deportiva, así: Epistemología de las Ciencias, queda con un (1) crédito con la distribución de, 2, 0, 2 y Fundamentos de Economía cambia a Principios de Economía, como espacio transversal de la Facultad y queda con tres (3) créditos.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** solicitarle al Coordinador del Proyecto Curricular de Administración Deportiva sea incluida en el documento modificación el Registro Calificado del Programa de Administración Deportiva, las líneas de profundización para el desarrollo de las Electivas Intrínsecas que deben estar articuladas con las líneas de investigación del Programa de Administración Deportiva, una vez realice los ajustes queda aprobado por el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales y será enviado al Comité de Autoevaluación y Acreditación Institucional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para que lo trámite ante el Consejo Académico. Igualmente, este Cuerpo Colegiado le **RECOMIENDA** a futuro revisar la malla curricular en lo concerniente a los espacios de Investigación de Operaciones y Programación Lineal, teniendo en cuenta que no aparece el espacio académico Algebra Lineal, como también tener en cuenta el espacio académico Estadística Descriptiva, según Resolución No. 053 de 2011 del Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

El docente MIGUEL ÁNGEL GARCÍA REYES, Representante de los Coordinadores de Pregrado al Consejo de Facultad, le comunica al Consejo de Facultad, que es importante se emita una Circular que los docentes de planta deben dictar las clases, de acuerdo al área que ingresaron como docentes de planta.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** enviar Circular a todos los Coordinadores de los Proyectos Curriculares de Pregrado y Posgrado que cuando revisen los planes de trabajo de los docentes de planta del respectivo período académico, deben dictar los espacios académicos de acuerdo al área de conocimiento del concurso

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 37 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

para la cual se presentaron como docentes de carrera de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

7. CASOS DOCENTES

7.1 La docente LENA CAROLINA ECHEVERRY PRIETO, adscrita al Proyecto Curricular de Ingeniería Ambiental, solicita aval académico para asistir al XV Congreso Argentino de Microbiología (CAM 2019), a desarrollarse en Argentina, del 25 al 27 de septiembre de 2019, con la ponencia “EVALUACIÓN DEL EXTRACTO CRUDO *Eucalyptus pulverulenta* sobre *Fusarium sp*”, para presentarse a la convocatoria del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar aval académico a la docente ECHEVERRY PRIETO, para que asista al XV Congreso Argentino de Microbiología (CAM 2019), a desarrollarse en Argentina, del 25 al 27 de septiembre de 2019, con la ponencia “EVALUACIÓN DEL EXTRACTO CRUDO *Eucalyptus pulverulenta* sobre *Fusarium sp*”, para que se presente a la convocatoria del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

7.2 El docente MIGUEL ANGEL GARCÍA REYES, Presidente del Consejo Curricular de Administración Deportiva, mediante oficio PCADBP-095-19, en sesión del 19 de junio de 2019, Acta 05, otorgó aval al docente OSCAR HURTADO VERGEL, para que participe en el Congreso de la Asociación Mundial de Gestión Deportiva, a realizarse en Santiago de Chile, del 16 al 19 de octubre de 2019, con la ponencia titulada “FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA” y “GESTIÓN DE PROYECTOS DEPORTIVOS UTILIZANDO LA TÉCNICA DE REDES”, solicita aval académico de este Cuerpo Colegiado, para presentarse a la convocatoria del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar aval académico al docente HURTADO VERGEL, para que participe en el Congreso de la Asociación Mundial de Gestión Deportiva, a realizarse en Santiago de Chile, a realizarse el 16 al 19 de octubre de 2019, con la ponencia titulada “FORMULACIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA” y “GESTIÓN DE PROYECTOS DEPORTIVOS UTILIZANDO LA TÉCNICA DE REDES”, para que se presente a la convocatoria del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

7.3 El ingeniero HENRY ZUÑIGA PALMA, docente adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, remite copia del documento “SOPORTE TÉCNICO DE COMENTARIOS A METODOLOGIA GENERAL PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES (2018)”, remitido al doctor CARLOS ALFONSO RODRÍGUEZ PARDO, Subdirector de Instrumento, Permisos y Trámites Ambientales de la ANLA.

El Consejo de Facultad se da **ENTERADO**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 38 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

7.4 El docente CAUDEX VITELIO PEÑARANDA OSORIO, Presidente del Consejo Curricular de Ingeniería Sanitaria, mediante oficio I.S-240-19, en sesión del 05 de junio de 2019, Acta No. 014, avaló la solicitud del docente ORLANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS, para realizar una comisión de estudios no remunerada, a partir del mes de agosto de 2019, con una duración de cuatro (4) años, en estudios de Doctorado, en Estados Unidos (California), en Santiago Cayon College y la CalState University en el área de Ecología.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO** y le informa que las comisiones no remuneradas, deben ser otorgadas por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, dando cumplimiento al artículo 91 del Acuerdo 011 del 15 de noviembre de 2002, de ese Cuerpo Colegiado. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

7.5 El docente JHON EDISON ALVARADO TORRES, adscrito al Proyecto Curricular de Administración Deportiva, remite el listado de estudiantes que asistieron a la socialización de su año sabático, está se llevó a cabo en el mes de marzo de los corrientes, bajo el marco del encuentro de Administración Deportiva sobre experiencias significativas en investigación.

El Consejo de Facultad **DETERMINA** devolver sin trámite el informe de socialización del año sabático del docente ALVARADO TORRES, toda vez que carece de firmas y le solicita que en el informe en el encabezado debe ir el objeto y el título de la presentación. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

7.6 La docente YOLANDA TERESA HERNÁNDEZ PEÑA, remite la socialización del documento de su año sabático titulado "LA GEOGRAFÍA Y EL ENTENDIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL", comunicado lo siguiente así: *"principalmente enfocado a los docentes de la maestría y representantes de estudiantes de diferentes semestres, realizado el pasado 2 de julio de los corrientes en el Auditorio Pablo Emilio Montes Buriticá. Adjunto soporte correspondiente de formato de firmas y una copia de la presentación. Es de resaltar, que la filosofía de la socialización de la investigación, la cual consiste en enriquecer los enfoques y contenidos temáticos de una determinada área de conocimiento, he realizado la socialización del documento mismo con mis estudiantes del semestre a través de las cátedras de Geografía Ambiental y Gestión del Riesgo. Sobre lo cual anexo los soportes"*.

El Consejo de Faculta **ACEPTA** el informe del año sabático de la docente HERNÁNDEZ PEÑA y se da por **ENTERADO**. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

7.7 La docente OLGA PATRICIA PINZÓN FLORIAN, docente adscrita al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, solicita aval académico para participar en el V CONGRESO DE TERMITOLOGÍA, a realizarse del 01 al 05 de septiembre de 2019, en Sao Paulo, en Brasil, con el trabajo titulado "Termitas de Colombia: Estado del Conocimiento con Énfasis en Sistemas Naturales e Intervenidos de la Orinoquia, para presentarse a la convocatoria del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 39 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

El Consejo de Facultad **APRUEBA** otorgar aval académico a la docente PINZÓN FLORIAN, para que participe en el V CONGRESO DE TERMITOLOGÍA, a realizarse del 01 al 05 de septiembre de 2019, en Sao Paulo, en Brasil, con el trabajo titulado “Termitas de Colombia: Estado del Conocimiento con Énfasis en Sistemas Naturales e Intervenidos de la Orinoquia, para que se presente en la convocatoria del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

7.8 La ingeniera ESPERANZA NANCY PULIDO RODRÍGUEZ, Presidente del Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, mediante oficio CPC-115-19, Cordis IE17249, remite respuesta al oficio SFMA-0460-19, mediante el cual el Consejo de Facultad, en la sesión del 21 de mayo de 2019, Acta No. 011, solicita información del Proyecto Curricular en mención.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

7.9 La ingeniera ESPERANZA NANCY PULIDO RODRÍGUEZ, Presidente del Consejo Curricular del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, mediante oficio CPC-105-19. Cordis IE16253, informa que el Consejo de Carrera en sesión No. 014 del 30 de mayo de 2019, determinó pertinente remitir copia del oficio entregado por el profesor HENRY ZUÑIGA PALMA, con fecha 10 de mayo de 2019, con la referencia “Oficio PCIF-053-19 de abril 11 de 2019, relacionado con el oficio DFAMARENA-569-19 y con radicado 686922019 del Sistema de Quejas y Reclamos”, teniendo en cuenta que el profesor señala que existen “una serie de irregularidades sucedidas en el Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal” y solicita “que las denuncias relacionadas con posibles conductas penales y disciplinarias, expuestas en documentos que hacen parte de los radicados 350062019 y 696922019 del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones se remitan y se pongan en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación y de la Procuraduría General de la Nación, al igual que se den a conocer al Consejo de la Judicatura para que se investiguen las irregulares actuaciones que en los precitados documentos, se mencionen como responsabilidad de la abogada BRENDA LÓPEZ PASTRAN”, lo cual puede llegar a configurar conflicto de intereses, al relacionarse una queja contra este Órgano Colegiado y presentarse una queja contra una contratista no vinculada al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal sino a la Decanatura del Medio Ambiente.

La Secretaría Académica LUZ MARY LOSADA CALDERÓN, informa que el docente HENRY ZUÑIGA PALMA, adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, del oficio que le radicó a la docente ESPERANZA NANCY PULIDO RODRÍGUEZ, Coordinadora del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, dejó una copia al Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Consejo de Facultad se da por **ENTERADO**.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 40 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

7.10 El docente JAIME EDDY USSA GARZÓN, Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, remite al Consejo de Facultad el oficio de la doctora ZULIMA RIVEROS SANTOS, Personera Delegada para Asuntos de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, mediante oficio EE966978, con el objeto de atender petición ciudadana trasladada por la Procuraduría General de la Nación, referente al proceso de revisión y ajuste del plan de estudios del programa académico de Ingeniería Forestal y el derecho a la participación de los estudiantes en el mismo, solicita comedidamente un informe detallado de las reuniones que se hayan realizado para el efecto, listas de participantes, actas, citaciones y en qué estado se encuentra el proceso actualmente.

El señor Decano docente JAIME EDDY USSA GARZÓN, informa que esta solicitud obedece muy seguramente a la remisión que se hizo por parte de este Cuerpo Colegiado a la Procuraduría General de la Nación, según lo tratado en la sesión del 21 de mayo de 2019, Acta No. 011 y remitido mediante oficio SFMA-0459-19 y radicado con fecha 22 de mayo de 2019. Igualmente comunica a este Cuerpo Colegiado que sobre esta solicitud realizada por la Personera Delegada para Asuntos de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, remitió oficio DFAMARENA-1257-19 al doctor CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA, Secretario General, solicitándole si estos procesos de revisión y ajuste de planes de estudios se presenta el derecho a la participación de los estudiantes en el mismo y están regulados por alguna norma particular. A la docente ESPERANZA NANCY PULIDO RODRÍGUEZ, Coordinadora del Proyecto Curricular de Ingeniería Forestal, mediante oficio DFAMARENA-1256-19, le solicita un informe detallado de las reuniones que se hayan realizado para el efecto, listas participantes, actas, citaciones y en qué estado se encuentra el proceso actualmente y oficio DFAMARENA 1258-19, a la docente ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA, Coordinadora General de Autoevaluación y Acreditación Institucional, le solicita informar si estos procesos de revisión y ajuste de planes de estudios se presenta el derecho a la participación de los estudiantes en el mismo y si están regulados por alguna norma particular.

La Secretaria Académica LUZ MARY LOSADA CALDERÓN, informa que se envió el oficio SFMA-0459-19 al Consejo de Superior de la Judicatura, con el señor ALBERTO VELASQUEZ YAYA (CPS), quien informó que no le recibieron esa documentación. Con respecto al oficio SFMA-459-19 dirigido a la Fiscalía General de la Nación, por instrucciones del señor Decano docente USSA GARZÓN, le solicitó no radicar ese oficio.

El señor Decano USSA GARZÓN, le explica a este Cuerpo Colegiado, que el oficio que iba dirigido a la Fiscalía General de la Nación, dio la orden de no radicarlo, porque una vez hizo las averiguaciones en la Oficina Asesora de Jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, le explicaron que a la Fiscalía se coloca en conocimiento los delitos y no quejas, el funcionario público que cometa una falta debe ser investigado por la Institución, si en la investigación determina que hay un delito, lo tramita ante la Fiscalía General de la Nación; lo que hizo como Decano por competencia, fue remitir al señor Rector la queja, para que inicie la respectiva investigación, según lo ordenado por este Cuerpo Colegiado, es importante comunicar que cuando se hace una denuncia, se debe tener mucho cuidado, porque más adelante uno puede ser recusado por los implicados.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 41 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

El Consejo de Facultad **DETERMINA** que se debe enviar el oficio al Consejo Superior de la Judicatura, para que se investigue sobre la presunta queja contra la señora BRENDA LÓPEZ PASTRÁN, Abogada de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales (CPS) y se remitirá por correo certificado. El Consejo de Facultad **DETERMINA** que la posible respuesta se tratará en la próxima sesión programada para el día 22 de julio de 2019, en sesión extraordinaria. La votación es de seis (6) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

La docente CLARA JUDYTH BOTIA FLECHAS, Coordinadora de los Coordinadores de Posgrado al Consejo de Facultad, se **RETIRA** a las 12:04 M., porque tiene clase.

7.11 El docente CARLOS YEZID ROZO ALVAREZ, adscrito al Proyecto Curricular de Administración Ambiental, solicita aval para la descarga total de las horas lectivas a desarrollar en su plan de trabajo para el período académico 2019-1, debido a que se le ha asignado una comisión como Director del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano IDEXUD, dispuesto en la Resolución No. 047 del 13 de febrero de 20019, emanada por el señor Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** la descarga total de las horas lectivas del docente ROZO ALVAREZ, del período académico 2019-1, debido a que se le ha asignado una comisión como Director del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano IDEXUD, dispuesto en la Resolución No. 047 del 13 de febrero de 20019, emanada por el señor Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

8.1 El docente CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VERGARA, Veedor de los Concursos de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta el siguiente oficio, así:

“En mi calidad de veedor de los concursos docentes de la facultad, me permito comunicarles que en la tarde de hoy, junto la Secretaría del Consejo Luz Mary Losada y el representante de los profesores ante el Consejo de Facultad, Jairo Miguel Avella, nos presentamos en la oficina de Docencia de la universidad, con el fin de cargar en el sistema los concursos que serían iniciados, de conformidad con la verificación documental realizada por el Consejo de Facultad la semana pasada.

No obstante, en este momento nos fue indicado, que la tarea no consistía exclusivamente en declarar iniciados o no los concursos, sino en digitar una preevaluación de cada uno de los aspirantes, de conformidad con el Acuerdo 05 de octubre 03 de 2007, emanado del Consejo Superior Universitario – CSU. Así las cosas, no fue posible realizar el cargue de la información, toda vez que la actividad realizada por el Consejo de Facultad no fue estrictamente una evaluación de los perfiles.

Si bien es cierto que, la Resolución No. 93 de junio 20 de 2019, emanada de la Vicerrectoría Académica – VA, de conformidad con lo determinado en el Artículo 8, Acuerdo 05 de 2007 (citado en el considerando de la Resolución), establece como responsable de las actividades 5, 6, 7 y 8 entre otras, al Consejo de Facultad, también lo es que, esta resolución desconoce lo señalado en el Artículo 42 de mismo Acuerdo; pues

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 42 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

presuntamente infieren que el Acuerdo no es claro y se contradice en la asignación de funciones, entre lo establecido en el Artículo 8, y el Artículo 42.

Para entender el fondo y pertinencia que tiene en el proceso de selección, la presunta inconsistencia o contradicción entre los artículos 8 y 42 del Acuerdo 05-2007, es perentorio comprender, que un concurso docente es un proceso administrativo, regulado por la ley y por lo Contencioso Administrativo, aún más allá de la normatividad propia de la universidad; que este proceso presenta dos incidencias fundamentales: la primera proveer a la universidad de un empleado (docente) de planta idóneo para ejercer el cargo, de acuerdo con unas necesidades de la misma, plasmadas en el perfil del concurso, y lo segundo, que al ser una convocatoria pública se rige por la normativa legal administrativa y afecta en lo particular a todos y cada uno de los aspirantes, para quienes su deseo principal es lograr un nombramiento en propiedad en un cargo público (derecho al trabajo).

Así las cosas, el proceso se debe enmarcar dentro de los principios de economía, celeridad, equidad y transparencia, de manera que se garantice el alcance de los dos objetivos antes enunciados: proveer el cargo al profesional más idóneo y garantizar la equidad y transparencia en el proceso. Es por ello, que en toda convocatoria pública la evaluación de las propuestas u hojas de vida, como en el caso que nos ocupa, requiere de dos componentes esenciales: i) unas reglas de selecciones claras y objetivas, y ii) unos evaluadores, habilitados ante la ley y poseedores de la experticia para garantizar la objetividad y equidad en la evaluación.

Dilucidado lo anterior, procede transcribir lo establecido en los artículos en comento:

- El Artículo 8 DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO DE PERFILES. Consigna en el Consejo de Facultad la responsabilidad de “(...) la **primera revisión** de las Hojas de Vida de los concursantes con los respectivos soportes, con el fin de determinar el cumplimiento de los perfiles y declarar iniciado o no el concurso. (...)” negrilla fuera de texto.

De lo anterior, se podría inferir que el alcance del Consejo de Facultad es una mera revisión documental, con el fin de establecer si al menos dos (2) de los participantes cumplen con lo mínimo exigido en el perfil y poder declarar el concurso iniciado o no, máxime cuando se indica que ésta es una “**primera revisión**”, es decir que debe realizarse al menos una posterior. Sin embargo, el Parágrafo 2 del Artículo 8 establece: “(...) **El concursante que no cumpla con los requisitos exigidos para cada uno de los perfiles definidos por el Consejo de Facultad, quedará excluido de las posteriores etapas del concurso.** (...)” negrilla fuera de texto. Por lo tanto, se comprende de este parágrafo que la “primera revisión”, no es una simple revisión documental, sino que debe corresponder a una evaluación detallada, toda vez que ésta define la continuidad o exclusión de los participantes en el concurso. Este análisis se fortalece con lo establecido en el Parágrafo 1 del mismo artículo, que a su tenor instituye: “(...) Los Consejos de Facultad, para la revisión del cumplimiento de los requisitos por parte de los inscritos, recibirán apoyo de la Oficina de Docencia y **podrán asesorarse de expertos internos o externos, para declarar iniciado o no el concurso.** (...)” negrilla fuera de texto.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 43 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- El Artículo 42 PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DOCENTES. Determina: “(...) *Los concursos públicos de méritos para la provisión de cargos en la planta docente de la universidad, deberán atender el siguiente procedimiento entendido como diagrama de flujo, en orden secuencial:*

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<i>Definición del tipo de concurso, elaboración de perfiles y, orientaciones sobre factores y criterios de evaluación</i>	<i>Consejo de proyecto Curricular, Consejo de Facultad y/o Consejo Académico</i>
Selección de jurados	Consejo de Facultad y/o Consejo Académico
<i>Publicación de convocatorias</i>	<i>Vicerrectoría</i>
<i>Determinación de criterios y escalas de calificación y elaboración de Actas</i>	<i>Jurados</i>
<i>Recepción de hojas de vida</i>	<i>Decanatura</i>
Revisión de hojas de vida para verificación del perfil	Jurados y Oficina de Docencia
<i>Publicación lista de concursantes que cumplen perfil y agenda de pruebas</i>	<i>Decanatura</i>
<i>Pruebas a los aspirantes</i>	<i>Jurados de los concursos</i>
<i>Análisis de hojas de vida</i>	<i>Jurados de los concursos y Oficina de Docencia</i>
<i>Prueba del segundo idioma</i>	<i>ILUD</i>
<i>Análisis, elaboración de Acta y entrega de los resultados</i>	<i>Jurados</i>
<i>Publicación de resultados</i>	<i>Decanatura</i>
<i>Escalafón</i>	<i>Comité de personal docente y comité de asignación de puntaje</i>
<i>Nombramiento</i>	<i>Rector</i>
<i>Posesión</i>	<i>Secretaría General</i>
<i>Inducción</i>	<i>Decanos</i>

(...)” negrilla fuera de texto.

De la lectura detallada del Acuerdo se puede inferir dos interpretaciones:

- La primera, que no existe ninguna ambigüedad o contradicción entre los Artículos 8 y 42 del Acuerdo 05-2007, sino que por el contrario éstos se aclaran, complementan y definen. Para que esto se dé, hay que comprender que la “Revisión de hojas de vida para la revisión del perfil”, si bien es cierto está en cabeza del Consejo de Facultad, dependiendo de la experticia de los Consejeros en las áreas de los concursos, este cuerpo colegiado podrá apoyarse en **expertos** internos o externos; expertos que no son más que los jurados o evaluadores, puesto que de una parte, el Artículo 10 JURADOS DEL CONCURSO, reglamenta una triada de jurados compuesta máximo por un docente de planta (interno) y dos (2) externos, y de otra parte, el Artículo 42 es claro y pertinente al ordenar un diagrama de flujo secuencial, en el cual la **selección de jurados**, es la segunda actividad, previa incluso a la Publicación de las convocatorias y además confiere la “Revisión de hojas de vida para la verificación del perfil” a los jurados de los concursos, situación que confirma por qué éstos deben ser seleccionados con antelación.
- La segunda, es inferir que existe una ambigüedad o contradicción entre los Artículos 8 y 42 del Acuerdo 05-2007. En este caso, como en todo lo público, los actos administrativos que presenten inconsistencias, ambigüedades, contradicciones o cualquier otra falencia de forma o fondo, deberán ser aclarados, modificados, remplazados y derogados; pero esta facultad solo la puede ejercer la dependencia emanante del acto u otra de mayor jerarquía. Para que el caso que nos ocupa, al ser el Acuerdo 05-2007 emanado del CSU y siendo éste la máxima autoridad de la universidad, solo este Consejo puede interpretar, aclarar, modificar el Acuerdo, así las cosas, si se presumió una inconsistencia en el Acuerdo, debió consultarse al

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 44 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CSU para que éste diera claridad en la interpretación del acuerdo o hubiese realizado los ajuste que a bien considerara.

Con base en lo antes expuesto, y como veedor de los concursos, expreso que en cumplimiento del Artículo 42 del Acuerdo 05 de 2007, se requiere de los jurados expertos que realicen la revisión de los perfiles, salvo que los consejeros, se consideren con la idoneidad y experticia suficiente para calificar todos los concursos en trámite”.

El señor Decano docente USSA GARZÓN, que sobre este tema, informa que ese día 22 de julio de 2019, en las horas de la tarde el Vicerrector Académico, citó a los cinco (5) Decanos de la Universidad Distrital Francisco de Caldas, para aclarar este tema y se acordó que mediante una Circular de la Vicerrectoría Académica se le comunicará a la Comunidad Universitaria y Ciudadanía en General, sobre la declaratoria del cumplimiento de perfiles e inicio del concurso y con respecto a la tabla que remitió el señor Vicerrector Académico, solamente se va a subir al Sistema Jano, por cada concursante la última columna, cumple o no cumple, especificando el artículo 8 del Acuerdo 005 de 2007 que dice: el concursante no cumple con los requisitos mínimos exigidos por su perfil, se aclara que la tabla completa no se sube; los reclamos por parte de los concursantes los deben hacer a partir del 23 al 26 de julio de 2019, según el calendario ajustado mediante Resolución No. 93 del 20 de junio de 2019 de la Vicerrectoría Académica *“Por medio de la cual se modifica y aclara la Resolución No. 081 de 2019 con la que convoca al primer concurso público y abierto de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*.

La Secretaria Académica LUZ MARY LOSADA CALDERÓN, le aclara a este Cuerpo Colegiado, que siguiendo el cronograma, según Resolución No. 93 del 20 de junio de 2019, de Vicerrectoría Académica, la única actividad de los Secretarios Académicos en los Concursos, es la revisar la documentación y levantar el inventario por parte de las Secretarías Académicas, las demás actividades les corresponde al Consejo de Facultad, el cual debe designar quien va a realizar esa actividad de dar cumplimiento de perfiles y documentación presentada por parte de los concursantes, en el día de hoy.

El Consejo de Facultad **DESIGNA** a los docentes OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA y JAIRO MIGUEL MARTÍNEZ ABELLO, verifica como Veedor de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales el docente CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VERGARA, para que carguen la respectiva información de la declaratoria de cumplimiento de perfiles y documentación presentada por parte de los concursantes de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo de Facultad **DETERMINA** citar para el día 22 de julio de 2019, a los Jurados Internos del primer concurso público y abierto de méritos para la provisión de cargos en la planta de personal docente de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a las 9:00 A.M, sesión extraordinaria. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

Página 45 de 45 ACTA No. 019 DE 2019

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

FECHA: 16 y 18 DE JULIO DE 2019 HORA: 2:00 P.M Y 9:30 A.M.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DECANATURA, SEDE EL VIVERO FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

8.2 El docente CARLOS JAVIER GONZÁLEZ VERGARA, Coordinador de la Especialización en Diseño de Vías Urbanas, Tránsito y Transporte, mediante oficio EDVUTT-056-19, Cordis IE21729, informa que mediante comunicado SFMA-0500-19 de mayo 27 de 2019, el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales aprobó para este programa un cupo mínimo de quince (15) estudiantes para la apertura de la cohorte 2019. Durante el proceso se inscribieron treinta y dos (32) aspirantes lo que genera un número de admitidos de veintidós (22) personas que fueron notificadas y confirmaron su aceptación del cupo vía correo electrónico, razón por la cual se codificaron y se les generó su recibo de pago. Con el fin de soportar posibles retiros de estudiantes durante el primer semestre se solicita al Consejo de Facultad se estudie la posibilidad de recibir los siguientes opcionados en el orden elegibilidad, que de acuerdo al puntaje serían cuatro (4) aspirantes, puestos 23, 24, 25 y 26 quienes obtuvieron la misma calificación.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** recibir los opcionado en el orden elegibilidad, que de acuerdo al puntaje serían cuatro (4) aspirantes, puestos 23, 24, 25 y 26 quienes obtuvieron la misma calificación, para la apertura de la cohorte 2019, para un total de veintiséis (26) admitidos. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

8.3 El docente WILSON GORDILLO THIRIAT, adscrito al Proyecto Curricular de Ingeniería Topográfica, solicita permiso para el desarrollo del curso “Configuraciones Epistémicas”, en la Facultad de Ciencias y Educación, del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Matemáticas, para el período académico 2019-3, en el cual estará en el plan de trabajo como horas lectivas.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** al docente GORDILLO THIRIAT, el desarrollo del curso “Configuraciones Epistémicas”, en la Facultad de Ciencias y Educación, del Proyecto Curricular de la Licenciatura en Matemáticas, para el período académico 2019-3, el cual estará en el plan de trabajo como horas lectivas. La votación es de cinco (5) votos por APROBADO contra cero (0) votos por NO APROBADO.

8.4 El docente OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA, Coordinador de la Unidad de Extensión de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante oficio 189-UEFMA-19, solicita una franja institucional para la participación de los Comités de la Facultad.

El señor docente USSA GARZÓN, Decano de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, le informa que mediante las Circulares No. 030 y 031 de la Decanatura con fecha 04 de julio de 2019, se creó una franja institucional, los días miércoles de 2:00 a 4:00 P.M.

Siendo las 2:00 P.M., se da por terminada la segunda parte de la sesión.

ORIGINAL FIRMADO

JAIME EDDY USSA GARZÓN
Presidente Consejo de Facultad

ORIGINAL FIRMADO

LUZ MARY LOSADA CALDERÓN
Secretaria Consejo de Facultad